



ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO NIVEL CENTRAL - INDIVIDUAL

A 31 de diciembre de 2020

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
 A 31 de diciembre de 2020 - 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Nota | 2020 \$ | 2019 \$ |
|---|--------------|------------------|------------------|
| ACTIVO | | | |
| Activo corriente | | | |
| Efectivo | 5 | 425.627 | 397.936 |
| Cuentas por cobrar | 7 | 570.476 | 617.686 |
| Inventarios | 9 | 7.753 | 5.671 |
| Otros activos | 16 | 51 | 51 |
| Total activo corriente | | 1.003.907 | 1.021.344 |
| Activo no corriente | | | |
| Inversiones e instrumentos derivados | 6 | 166.386 | 165.733 |
| Propiedades, planta y equipo | 10 | 660.036 | 665.350 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 11 | 1.921.683 | 2.088.642 |
| Otros activos | 14 - 16 - 22 | 4.339.780 | 3.950.042 |
| Total activo no corriente | | 7.087.885 | 6.869.767 |
| TOTAL ACTIVO | | 8.091.792 | 7.891.111 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo corriente | | | |
| Cuentas por pagar | 21 | 301.090 | 211.606 |
| Beneficios a empleados | 22 | 5.472.808 | 5.474.431 |
| Provisiones | 23 | 634 | 1.324 |
| Total pasivo corriente | | 5.774.532 | 5.687.361 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Emisión y colocación de títulos de deuda | 19 | 130.329 | 129.760 |
| Préstamos por pagar | 20 | 545.274 | 613.245 |
| Beneficios a empleados | | 88 | - |
| Otros pasivos | 24 | 14.207 | 15.520 |
| Total pasivo no corriente | | 689.898 | 758.525 |
| TOTAL PASIVO | | 6.464.430 | 6.445.886 |
| PATRIMONIO | | | |
| Hacienda pública | | | |
| Capital fiscal | 27 | 3.628.951 | 3.628.951 |
| Resultado del ejercicio | 27 | 215.162 | -369.352 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 27 | -2.240.807 | -1.843.583 |
| Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas | 27 | 1.007 | 488 |
| Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas | 27 | 13.961 | 19.633 |
| Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo | 27 | 9.088 | 9.088 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 1.627.362 | 1.445.225 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | | 8.091.792 | 7.891.111 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | | |
| Derechos contingentes | | 270.324 | 265.028 |
| Deudoras de control | | 744.482 | 739.080 |
| Deudoras por contra (CR) | 25 - 26 | -1.014.806 | -1.004.108 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | |
| Responsabilidades contingentes | | 568.852 | 563.997 |
| Acreedores de control | | 15.524 | 15.524 |
| Acreedores por contra (DB) | 25 - 26 | -594.376 | -579.521 |

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Rafael Antonio Barrija Castiblanco
 Rafael Antonio Barrija Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre B
 Código Postal: 111321 - Telé
 @CundiGov @Cundin
 www.cundinamarca.gov.co

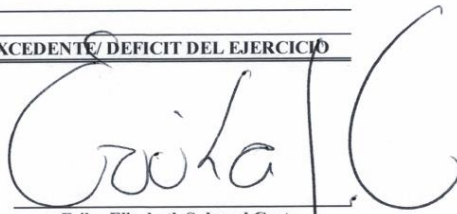


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL
 Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020 - 2019
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Nota | 2020 \$ | 2019 \$ |
|---|------|------------------|------------------|
| INGRESOS | | | |
| Ingresos fiscales | 28 | 1.362.310 | 1.477.551 |
| Transferencias y subvenciones | 28 | 1.134.082 | 1.138.533 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | | 2.496.392 | 2.616.084 |
| GASTOS | | | |
| De Administración y Operación | 29 | 321.875 | 954.477 |
| De Ventas | | - | 2.444 |
| Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones | 29 | 182.530 | 186.638 |
| Transferencias y subvenciones | 29 | 883.500 | 678.124 |
| Gasto público social | 29 | 1.282.496 | 1.451.309 |
| Operaciones interinstitucionales | 29 | 18.822 | 18.327 |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | | 2.689.223 | 3.291.319 |
| EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL | | -192.831 | -675.235 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | |
| Otros Ingresos | 28 | 466.160 | 363.694 |
| TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES | | 466.160 | 363.694 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | | | |
| Otros Gastos | 29 | 58.167 | 57.811 |
| TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES | | 58.167 | 57.811 |
| EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL | | 407.993 | 305.883 |
| EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO | | 215.162 | -369.352 |


Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda


Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.164 de Villapinzón
 (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937 - T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| | Capital fiscal | Resultados del ejercicio | Resultados de ejercicios anteriores | Impacto por transición al nuevo marco normativo | Ganancia o pérdida por aplicación de todo patrimonio en inversiones, participaciones en empresas, sociedades, a categoría del costo | Ganancia o pérdida por participación en inversiones de administración de liquidez reclasificada | Ganancia o pérdida en inversiones de participación en empresas, sociedades, a categoría del costo | Total Patrimonio |
|--|----------------|--------------------------|-------------------------------------|---|---|---|---|------------------|
| Saldo al 01 de enero 2019 | 3,628,951 | -236,034 | 0 | -1,490,734 | 0 | 15,958 | 9,088 | 1,927,229 |
| Apropiación del resultado periodo 2019 | | | | | | | | |
| Movimientos del año 2019 | | 236,034 | -1,843,583 | 1,490,734 | 488 | 3,675 | | -112,652 |
| Resultado del periodo | | -369,352 | | | | | | -369,352 |
| Saldo al 31 de diciembre 2019 | 3,628,951 | -369,352 | -1,843,583 | 0 | 488 | 19,633 | 9,088 | 1,445,225 |
| Apropiación del resultado periodo 2020 | | | | | | | | |
| Movimientos del año 2020 | | 369,352 | -397,224 | | 519 | -5,672 | | -33,025 |
| Resultado del periodo | | 215,164 | -750,807 | | | | | 215,162 |
| Saldo al 31 de diciembre 2020 | 3,628,951 | 215,164 | -750,807 | 0 | 1,007 | 13,961 | 9,088 | 1,627,362 |

[Handwritten signature]
 Erika Elizabeth Salgado Castro
 Secretaria de Hacienda
 C.C. No 1.071.028.833 de Ifoequipe (Cundinamarca)

[Handwritten signature]
 Germán Martín Baryga Castellano
 Director Financiero Contaduría
 C.C. No 267.154 de V. Capatzen (Cundinamarca)
 I.P. 139917-1



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



**LOS SUSCRITOS SECRETARÍA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO
 DE CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICAMOS

Que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte al 31 de diciembre de 2020, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco normativo para entidades de gobierno en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP expedido por la Contaduría General de la Nación y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

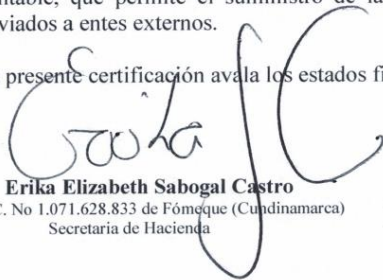
La Secretaría de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de comparendos a los estados financieros.

La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras entidades públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.

La Secretaría de las TIC a través de la oficina soporte de SAP, es la administradora del software contable quien efectúa los ajustes a la herramienta solicitadas desde la Dirección contable, que permite el suministro de la información para los reportes que deben ser enviados a entes externos.

La presente certificación avala los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2020.


Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda


Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 TP 139937-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –NIVEL CENTRAL – INDIVIDUAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia; su domicilio es Calle 26 #51 – 53 en la ciudad de Bogotá, D.C..

Como entidad de gobierno, el departamento de Cundinamarca, tiene por objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte al



31 de diciembre de 2020, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de las TIC a través de la oficina soporte de SAP, es la administradora del software contable quien efectúa los ajustes a la herramienta solicitadas desde la Dirección Contable, que permite el suministro de la información para los reportes que deben ser enviados a entes externos.

1.3 Base normativa y período cubierto

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, según lo estipulado por la Resolución No 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación, que incorporó el marco normativo para entidades de gobierno, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El departamento de Cundinamarca aplica la Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporó el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca fueron firmados por la Secretaria de Hacienda en calidad de representante legal y por el Director Financiero de Contaduría, de acuerdo a lo requerido en la Resolución No 182 del 19 de mayo de



2017 expedida por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, se efectúa la publicación de los informes financieros y contables en la página oficial web del departamento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No 734 del 05 febrero de 2002, artículo 34 numeral 36 y a la Ley 1712 del 06 de septiembre de 2014.

En materia de impuestos el departamento de Cundinamarca al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto tributario, no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, ni debe cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución No 012635 del 14 de diciembre de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención en la fuente a título de renta y retención en la fuente de IVA mensualmente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

En el mismo sentido y de acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente la declaración del IVA.

Igualmente, el departamento de Cundinamarca al estar catalogado como agente retenedor del ICA por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, realiza dicha retención y bimestralmente liquida, presenta y paga este impuesto.

Período cubierto de la información contable

El período contable cubierto por el departamento de Cundinamarca para medir los resultados de los hechos económicos y tener el patrimonio bajo control, donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, incluidas en los estados financieros del presente informe, comprenden entre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los cuales son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En cuanto a la estructura de la administración pública departamental, a través del Decreto No 437 del 25 de septiembre 2020 expedido por el departamento de Cundinamarca, se establece la estructura de la administración pública

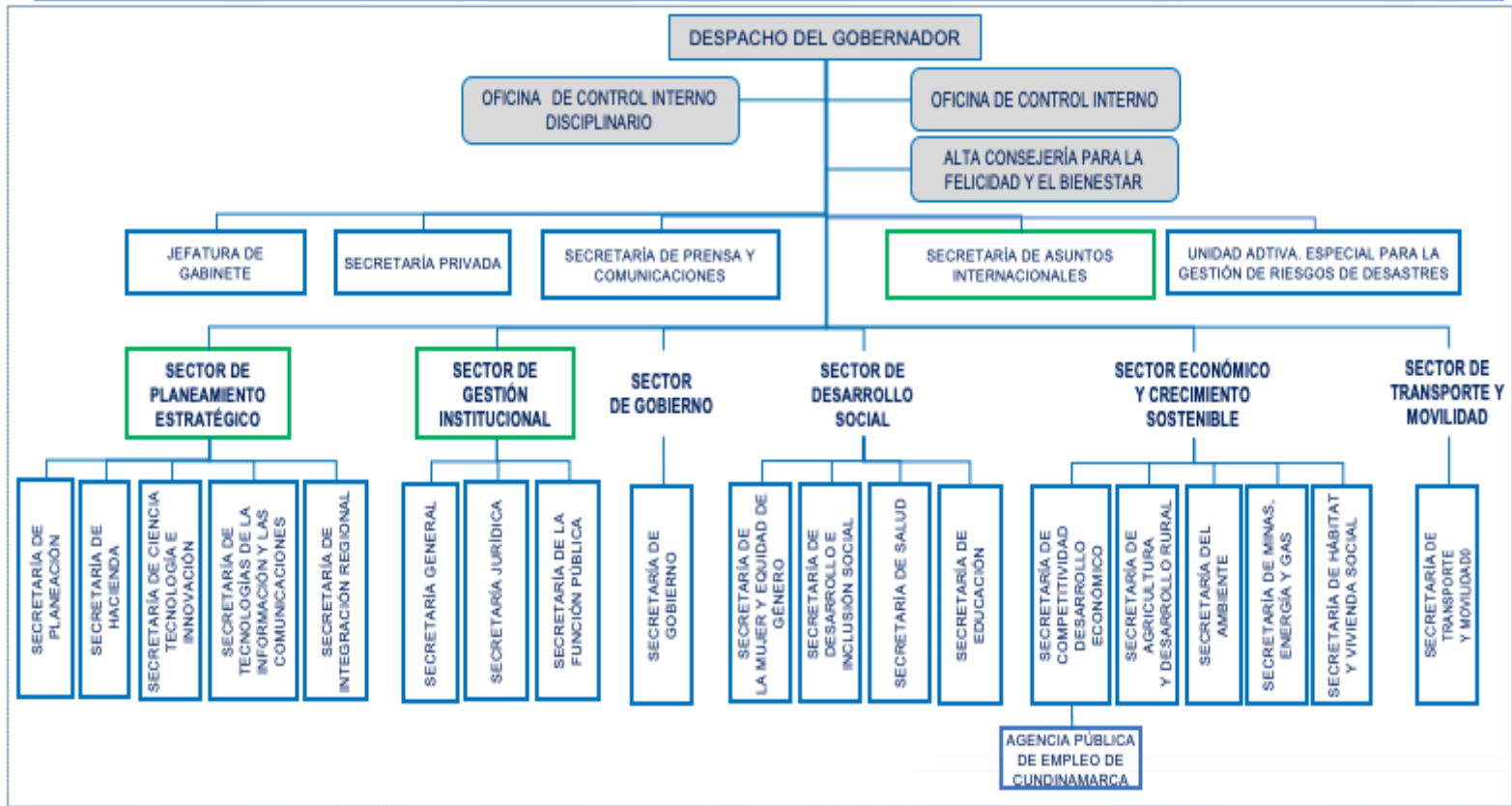


departamental, la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del nivel central que conforman la situación financiera y contable del Departamento.



ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

TABLA DE CONVENCIONES

| | |
|---|-------------|
| | Se modifica |
| | Se crea |



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca_ Secretaría Función Pública _Estructura Organizacional _ Organigrama



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

SECTOR CENTRAL

1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

1.1.1. Oficina de Protocolo

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

Promover las acciones de implementación de las políticas de buen gobierno de Cundinamarca y efectuar el acompañamiento y seguimiento a su implementación, identificar acciones de mejora.

1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a

sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan, contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento.

1.4. Secretaría de Asuntos Internacionales

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

1.5. Oficina de Control Interno

Agregar valor a la gestión del departamento de Cundinamarca, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelantar las acciones disciplinarias a los servidores públicos del nivel central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

1.7 Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Generar estrategias para la medición *e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.*

2. SECRETARÍAS DE DESPACHO

2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



2.1.1. Secretaría de Planeación

Liderar y orientar los procesos de planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

2.1.2. Secretaría de Hacienda

Desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca

2.1.3. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

2.1.4. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

2.1.5 Secretaría de Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.



2.2. SECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.2.1 Secretaría General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa Gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento.

2.2.2 Secretaría Jurídica

Procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

2.2.3 Secretaría de la Función Pública

Dirigir el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

2.3 SECTOR DE GOBIERNO

2.3.1 Secretaría de Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.

2.4 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

2.4.1 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades,

realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

2.4.2 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

2.4.3 Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

2.4.4 Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

2.5 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

2.5.1 Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado.



2.5.2 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

2.5.3 Secretaría de Ambiente

Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

2.5.4 Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuir en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

2.5.5 Secretaría de Hábitat y Vivienda

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

2.6 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

2.6.1 Secretaría de Transporte y Movilidad

Orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.



3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA

3.1 Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley No 1523 de 2012.

3.2 Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC

Nueva entidad en línea con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Cobertura de la información financiera

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca, están conformados por el nivel central GCUN – incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La moneda funcional de los estados financieros del departamento de Cundinamarca y según sus políticas contables, es el peso colombiano.

La moneda de presentación utilizada en los estados financieros y notas del departamento de Cundinamarca es en millones de pesos colombianos .

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El departamento de Cundinamarca, no presenta en su información financiera transacciones en moneda extranjera; tratándose de préstamos por pagar deuda externa, el pago del capital como de intereses se convierten a pesos a la tasa representativa del mercado TRM del cierre del día respectivo.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de diciembre de 2020 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.

2.5 Otros aspectos

Para la preparación de las notas a los estados financieros del departamento de Cundinamarca, al corte del 31 de diciembre de 2020, se aplicó la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 y la Resolución No 193 del 03 de diciembre de 2020 (modificación del artículo 2 de la Resolución No 441 de 2019) de la Contaduría General de la Nación.

Con ocasión de la pandemia generada por el Covid19 y la declaración de cuarentenas obligatorias y selectivas por parte del gobierno nacional desde marzo 2020, que conllevó a implementar jornadas de trabajo virtual de los funcionarios, llevando a la reorganización en el manejo de los procedimientos. Para el trabajo presencial se establecieron medidas con protocolos de bioseguridad para proteger la vida de quienes asistieron por esta época a las instalaciones de la gobernación.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables adoptadas mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, en donde se revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios que de estos se den, para determinar si tiene influencia significativa sobre otra entidad.

3.2 Estimaciones y supuestos

De acuerdo a las políticas contables del departamento, el uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. Si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y de ser necesario se ajustará.

3.3. Correcciones contables

De acuerdo a las políticas contables del departamento, se corregirán los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En la vigencia 2020 fueron identificados los riesgos del proceso de Gestión financiera por parte de la Secretaría de Hacienda departamental, cuyas evidencias a las actividades de control se encuentran en la página web del departamento, link aplicativo de gestión de calidad Isolución:

- ✓ Riesgo # 3548: Inexactitud en los pagos
- ✓ Riesgo # 3549: Diferencias en la ejecución presupuestal de los recursos de SGR y SGP, entre lo reportado por el departamento al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Riesgo # 3550: Duplicidad en la expedición de CDP.
- ✓ Riesgo # 3554: Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el nivel central -Gobernación de Cundinamarca- de los registros contables de acuerdo a los códigos exigidos por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Riesgo #3559: Vulnerabilidad en la administración contable del sistema SAP.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Contaduría, lidera el módulo de información financiera y contable en el



aplicativo SAP, el cual es administrado por la oficina grupo SAP, en el cual se incorpora y consolida la información para la elaboración y emisión de los estados financieros periódicos que se remiten a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca para la elaboración de los estados financieros tiene en cuenta el Catálogo General de Cuentas de conformidad con la Resolución No 620 del 26 de noviembre 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Los procedimientos en la elaboración de los estados financieros, se realizan aplicando las Políticas Contables adoptadas por el departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, entre los que están:

- **Presentación de los estados financieros:** Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:
 - El estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
 - El estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
 - Las notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Son reconocidos por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez:** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.
- **Inversiones contabilizadas en controladas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.
- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación:** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar:** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios:** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.



La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo:** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales:** El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles:** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda:** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar:** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

- **Beneficios a los empleados:** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

- **Beneficios a empleados a corto plazo:** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo:** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo:** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

- **Provisiones:** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos:** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes:** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, se presentan en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio.
- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden

generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.

- **Ingresos sin contraprestación por impuestos:** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca, aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo del sistema de información financiera SAP.

Listado de notas que no le aplican al departamento de Cundinamarca al corte del 31 de diciembre de 2020

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG_SOC EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – NIVEL CENTRAL - INDIVIDUAL

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1 | Db | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 425.627 | 397.936 | 27.691 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 425.627 | 397.936 | 27.691 |

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

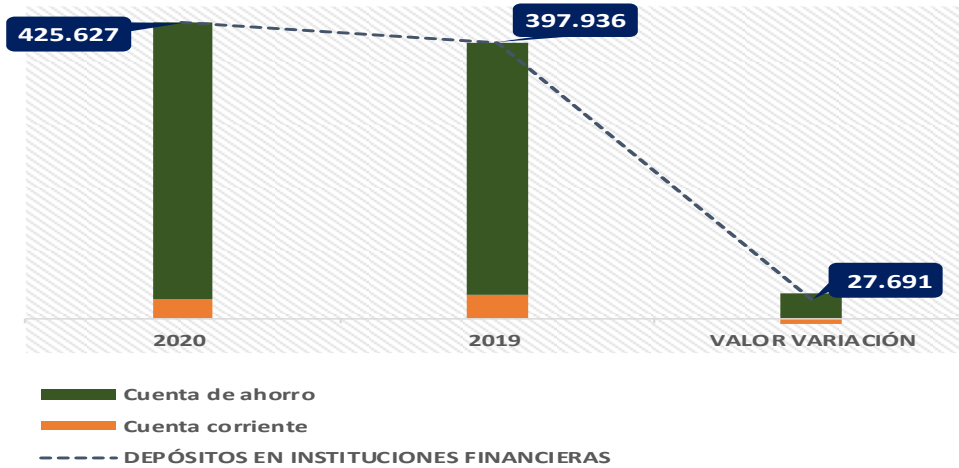
5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|----------------|----------------|-----------------|
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 425.627 | 397.936 | 27.691 |
| 1.1.10.05 | Db | Cuenta corriente | 26.425 | 33.749 | -7.324 |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 399.202 | 364.187 | 35.015 |

Los depósitos en instituciones financieras al 31 diciembre 2020 ascienden a \$425.627 millones de pesos, compuestos por saldos en cuentas corrientes por valor de \$26.425 millones de pesos y cuentas de ahorro por \$399.202 millones de pesos; de los cuales \$236.224 millones de pesos corresponden al nivel central, \$157.628 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Salud y \$31.775 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Educación.

Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias: La Tesorería del departamento (nivel central), la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación tienen las cuentas bancarias conciliadas al cierre del 31 de diciembre 2020.

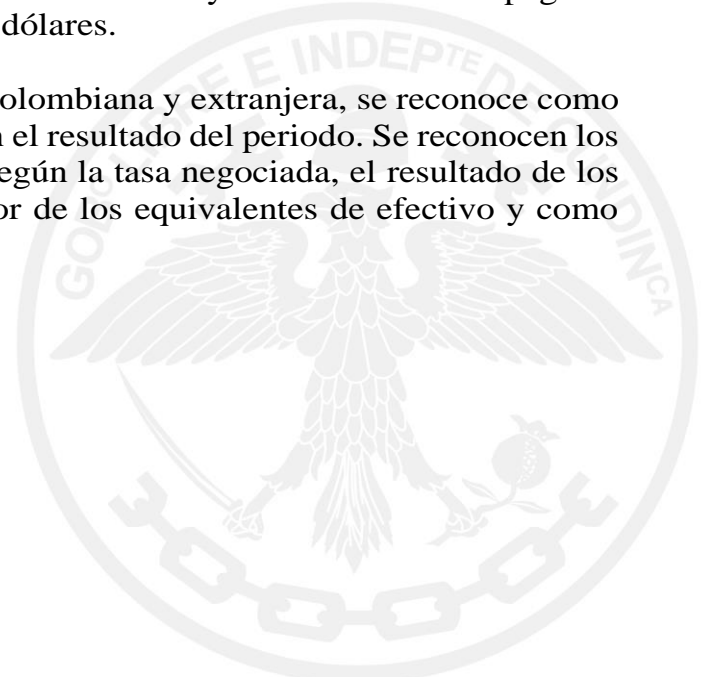
Depósitos en instituciones Financieras

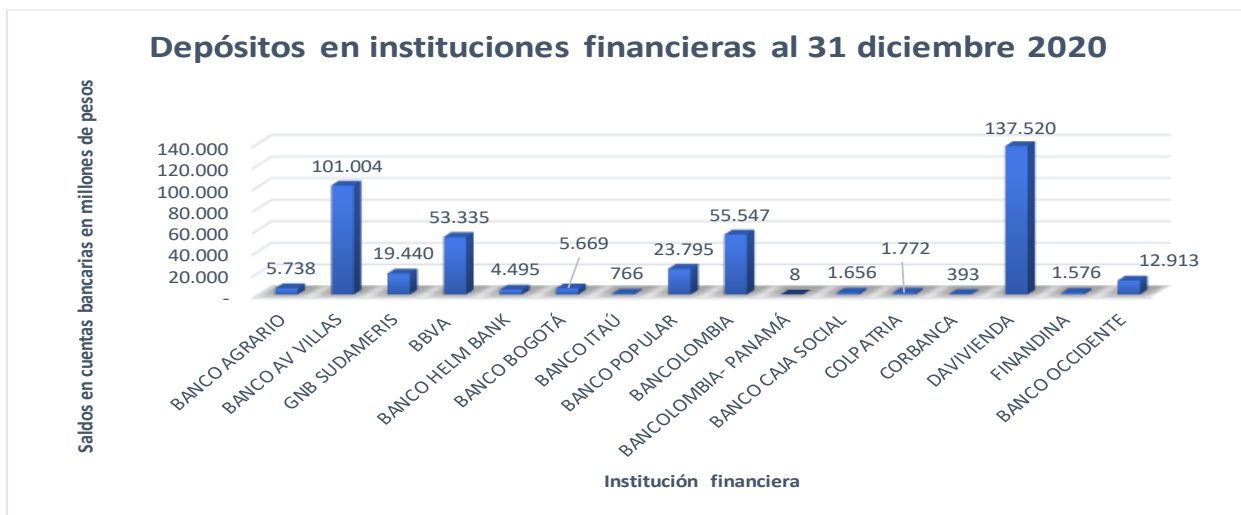


Fuente: Sistema de información SAP

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos destinados única y exclusivamente al pago de la deuda externa, esta cuenta se maneja en dólares.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.





Fuente: Sistema de información SAP

5.2 Efectivo de uso restringido

Las cuentas bancarias que se utilizan con restricción son las del Sistema General de Regalías (SGR); son inembargables y corresponden a dineros que posee la entidad, que no puede disponer de ellos libremente, cumplen un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

Las cuentas comunes de recursos ordinarios no tienen restricción.

5.3 Equivalentes al efectivo

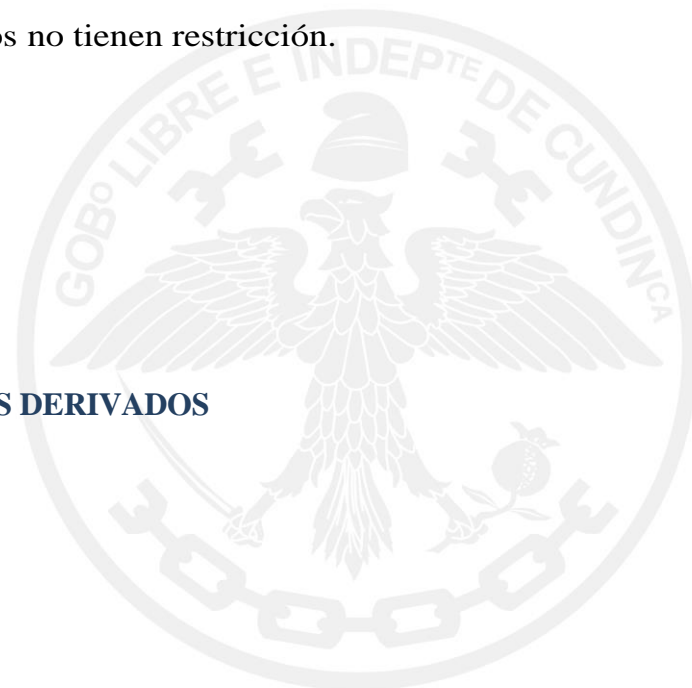
No aplica

5.4 Saldos en moneda extranjera

No aplica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.2 | Db | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | | 166.386 | 166.386 | 0 | 165.733 | 165.733 | 653 |
| - | Db | Inversiones de administración de liquidez | | 14.498 | 14.498 | 0 | 14.498 | 14.498 | 0 |
| - | Db | Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos | | 151.888 | 151.888 | 0 | 157.042 | 157.042 | -5.154 |
| - | Db | Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr) | | 0 | - | 0 | -20 | -20 | 20 |
| - | Db | Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr) | | 0 | 0 | 0 | -5.787 | -5.787 | 5.787 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUEDEZ | | 14.498 | 14.498 | 0 | 14.478 | 14.478 | 20 |
| 1.2.24 | Db | Inversiones de administración de liquidez al costo | | 14.498 | 14.498 | 0 | 14.498 | 14.498 | 0 |
| 1.2.80.42 | Db | Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo | | 0 | - | 0 | -20 | -20 | 20 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | | 151.888 | 151.888 | 0 | 151.255 | 151.255 | 633 |
| 1.2.16 | Db | Inversiones en entidades en liquidación | | 34 | 34 | | 34 | 34 | 0 |
| 1.2.27 | Db | Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | | 26.850 | 26.850 | | 26.331 | 26.331 | 519 |
| 1.2.30 | Db | Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial | | 125.004 | 125.004 | | 130.677 | 130.677 | -5.673 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----|---|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|-------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN | |
| 1.2.80.44 | Db | Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | | - | 0 | | | -5.787 | -5.787 | 5.787 |

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería - Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con certificaciones expedidas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones y producto del análisis de dichos documentos, se detalla la participación y el impacto patrimonial que se generan por cada inversión de acuerdo con su clasificación.

6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

| DESCRIPCIÓN | | | VALOR EN LIBROS - DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO | | | | |
|-----------------|-----|---|----------------------------------|--------------------|-------------|---------------------|---|---|-------------|----------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO O EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % DETER. |
| | Db | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | 0 | 14.498 | 14.498 | 20 | 0 | 20 | 0 | 0 |
| 1.2.24 | Db | Inversiones de administración de liquidez al costo | 0 | 14.498 | 14.498 | 20 | 0 | 20 | 0 | 0 |
| 1.2.24.13 | Db | Acciones ordinarias | | 14.498 | 14.498 | 20 | 0 | 20 | 0 | 0 |

- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, en administración de liquidez al costo y es titular de 412.417

acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos, con una participación accionaria para el departamento del 5.52%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$1.689 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 29 de enero de 2021 de la Terminal de Transportes de Girardot, ascendió a \$1.749 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión de \$59 millones de pesos.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A. , en administración de liquidez al costo y es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de 10 pesos y una participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$430 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de ACUAGYR S.A recibida en 2020, ascendió a \$2.474 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 de \$2.044 millones de pesos.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, en administración de liquidez al costo y es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857 acciones, con un valor nominal por acción de 1.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 3.41%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$56 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A recibida en 2020, ascendió a \$78 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 de \$22 millones de pesos.



- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá –Enel Codensa S.a. ESP, en administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos y un valor intrínseco por acción de \$25.138,30.

El costo de la inversión en libros al 30 de septiembre 2020 fue de \$7.394 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de Enel Codensa S.A. ESP del 21 de enero 2021, ascendió a \$9.079 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión de \$1.685 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en administración de liquidez al costo y es titular de 26.807 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.777.418 acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 0.25%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$2.836 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de FINDETER del 02 de febrero 2021, ascendió a \$3.042 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial representando una variación positiva en el costo de la inversión de \$206 millones de pesos.

- **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**

Actualmente la Empresa Departamental Urbanística S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación definitiva y como parte de este proceso efectuó el traslado de los bienes inmuebles a los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019 y en consecuencia no registra en 2020 capital social.

Según confirmación de la Secretaría General del departamento, al corte del 31 diciembre 2020 se encuentra en trámite del avalúo del inmueble recibido de la Empresa departamental Urbanística S.A.S y en consecuencia pendiente su registro en SAP.

El costo de la inversión registrada por el departamento de Cundinamarca en medición inicial fue de \$2.092 millones de pesos y en medición posterior de \$16.699 millones de pesos, con una participación accionaria del 92.28%.

Al 31 de diciembre 2020, la Empresa Departamental Urbanística SAS en liquidación se encuentra realizando los trámites correspondientes para transferir los recursos obtenidos en la negociación de las TIDIS a los accionistas, de igual manera se debe dar cumplimiento con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar ante los diferentes entes gubernamentales y de control y de la liquidación de contratos que actualmente posee la empresa. La fecha estimada para la reunión final de liquidación, está proyectada para el 31 de marzo de 2021.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

| DESCRIPCIÓN | | | A DICIEMBRE 31 DE 2020 | DETERIORO ACUMULADO | | | | |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|---------------------|---------------------------------------|---|-------------|----------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| | Db | INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | 151.888 | 5.787 | 4.214 | 10.001 | 0 | 0 |
| 1.2.16 | Db | Inversiones en entidades en liquidación | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.16.02 | Db | Sociedades de economía mixta | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.27 | Db | Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 26.850 | 5.787 | 4.214 | 10.001 | 0 | 0 |
| 1.2.27.05 | Db | Sociedades públicas | 26.850 | 5.787 | 4.214 | 10.001 | 0 | 0 |
| 1.2.30 | Db | Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 125.004 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.30.04 | Db | Sociedades de economía mixta | 111.696 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.30.05 | Db | Empresas públicas- societarias | 13.308 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con un valor nominal por acción de \$10.000 pesos y con una participación accionaria para el departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

El costo de la inversión en libros al 30 de septiembre 2020 fue de \$13.225 millones de pesos y un deterioro reconocido por \$106 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de las Empresas Públicas de Cundinamarca del 04 de febrero 2021, ascendió a \$13.271 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión de \$46 millones de pesos y reversión del deterioro por \$106 millones de pesos.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, con un valor nominal por acción de \$62.500 pesos.

La medición del costo de la inversión al 28 de febrero de 2020 fue de \$125 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación en 2020 de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, ascendió a \$167 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión para el departamento de \$42 millones de pesos, al 31 de diciembre 2020.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, con un valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, representando una participación accionaria para el departamento del 99.98%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$12.981 millones de pesos y un deterioro reconocido a dicho corte por \$1.350 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 25 de enero de 2021 de Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS, fue de \$13.412 millones de pesos al 30 de noviembre 2020, presentándose un incremento patrimonial de \$431 millones de pesos y se realizó reversión del deterioro por \$1.350 millones de pesos por parte del departamento.

La misión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los



municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo como ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:

- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos y una participación accionaria para el departamento del 23.40%.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$113.606 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 04 de febrero 2021 de la Corporación de Abastos de Bogotá, ascendió a \$111.696 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento al 31 de diciembre 2020 en \$1.910 millones de pesos.

- **Canal Regional de TV Teveandina Ltda. Canal Trece**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de Tve andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con un porcentaje de participación del 15.03%.

La medición del costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 fue de \$14.613 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 05 de febrero 2021 del Canal Regional Tveandina, ascendió a \$13.307 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento al 31 de diciembre 2020 en \$1.306 millones de pesos.

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha continua el proceso de determinar por el departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 570.476 | 0 | 570.476 | 617.686 | 0 | 617.686 | -47.210 |
| 1.3.05 | Db | Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos | 80.454 | 0 | 80.454 | 58.799 | 0 | 58.799 | 21.655 |
| 1.3.11 | Db | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 5.921 | 0 | 5.921 | 9.496 | 0 | 9.496 | -3.575 |
| 1.3.37 | Db | Transferencias por cobrar | 413.262 | 0 | 413.262 | 495.900 | 0 | 495.900 | -82.638 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 70.839 | 0 | 70.839 | 53.491 | 0 | 53.491 | 17.348 |

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | |
|-----------------|--|--------------------------------|--------------------|---------------|---|---------------------------------------|---|-------------|----------|
| | | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| 1.3.05 | IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS | 80.454 | 0 | 80.454 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.05.22 | Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos | 3.727 | | 3.727 | | | | | 0 0,0 |
| 1.3.05.23 | Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual | 34.399 | | 34.399 | | | | | 0 0,0 |
| 1.3.05.24 | Impuesto al consumo de cerveza | 20.529 | | 20.529 | | | | | 0 0,0 |
| 1.3.05.26 | Impuesto a degüello de ganado mayor | 787 | | 787 | | | | | 0 0,0 |
| 1.3.05.28 | Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos | 6.707 | | 6.707 | | | | | 0 0,0 |
| 1.3.05.35 | Sobretasa a la gasolina | 4.271 | | 4.271 | | | | | 0 0,0 |
| 1.3.05.46 | Impuesto a ganadores sorteos ordinarios | 3.833 | | 3.833 | | | | | 0 0,0 |

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | |
|-----------------|---|--------------------------------|--------------------|-------------|---|---------------------------------------|---|-------------|-----|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| 1.3.05.48 | Impuesto a loterías foráneas | 2.240 | | 2.240 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.51 | Impuesto a la venta de cerveza 8% | 603 | | 603 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.80 | Otros impuestos departamentales | 3.358 | 0 | 3.358 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| | Impuesto al consumo de licores nacionales | 3.353 | | 3.353 | | | | 0 | 0,0 |
| | Participación alcohol potable autoconsumo y comercial | 5 | | 5 | | | | 0 | 0,0 |

La cuenta más representativa 130523 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, presentó una variación positiva del 37% equivalente a \$21.655 millones de pesos, pasando de \$33.141 millones de pesos en 2019 a \$34.399 millones de pesos al 31 de diciembre de 2020; los rubros más representativos corresponden al nivel central por concepto de licores extranjeros recursos propios por \$7.645 millones de pesos, por vinos extranjeros por \$4.486 millones de pesos y de la Secretaría de Salud por los conceptos de impuesto al consumo vinos extranjeros sin situación de fondos por \$12.761 millones de pesos y licores extranjeros sin situación de fondos por \$7.023 millones de pesos.

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020 2020 | | | | |
|-----------------|---|--------------------------------|--------------------|--------------|--|---------------------------------------|---|-------------|------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| 1.3.11 | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 5.921 | 0 | 5.921 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| 1.3.11.90 | Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 5.921 | | 5.921 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1900 | 12 | | 12 | 0 | | | 0 | 0,0 |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca 1-0100 y 3-1100 | 1 | | 1 | 0 | | | 0 | 0,0 |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca 1-0100 | 762 | | 762 | 0 | | | 0 | 0,0 |

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020 2020 | | | | |
|-----------------|--|--------------------------------|--------------------|-------------|--|---------------------------------------|---|-------------|-----|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1100 | 99 | | 99 | 0 | | | 0 | 0,0 |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1200 | 12 | | 12 | 0 | | | 0 | 0,0 |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7220 | 272 | | 272 | 0 | | | 0 | 0,0 |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7230 | 58 | | 58 | 0 | | | 0 | 0,0 |
| | Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-6000 | 8 | | 8 | 0 | | | 0 | 0,0 |
| | Participación en la sobretasa ACPM 3-1600 | 4.697 | | 4.697 | 0 | | | 0 | 0,0 |

La cuenta 131190 Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios presentó un saldo al 31 de diciembre 2020 por valor total de \$5.921 millones, frente a \$9.496 millones del 2019, presentando una disminución del 38%, equivalente a \$3.575 millones de pesos; esta variación se generó principalmente por el incremento en 2020 en cuenta participación en la sobretasa ACPM 3-1600 en un 96% respecto del 2019 (\$4.697 millones de pesos en 2020 y de \$2.401 millones de pesos en 2019)

7.3 a 7.15 No aplica

7.16 Transferencias por cobrar

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | |
|-----------------|--|--------------------------------|--------------------|----------------|---|---------------------------------------|---|-------------|----------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| 1.3.37 | TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 413.262 | 0 | 413.262 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.37.01 | Sistema general de seguridad social en salud | 45.601 | | 45.601 | 0 | | | 0 | 0 |
| 1.3.37.02 | Sistema general de regalías | 362.904 | | 362.904 | 0 | | | 0 | 0 |

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | |
|-----------------|---|--------------------------------|--------------------|-------------|---|---------------------------------------|---|-------------|---|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| 1.3.37.10 | Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico | 1.574 | | 1.574 | 0 | | | 0 | 0 |
| 1.3.37.12 | Otras transferencias | 3.183 | 0 | 3.183 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Otras transferencias Cormagdalena | 2.824 | | 2.824 | 0 | | | 0 | 0 |
| | Fortalecimiento secretarías técnicas DNP | 359 | | 359 | 0 | | | 0 | 0 |

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, que quedaron pendientes de giro al cierre de vigencia de los recursos del sistema general de participaciones, sistema general de regalías, sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.

Sistema General de Participaciones

Recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución política, artículos 356 y 357, para la financiación de los sectores sociales de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los transfiere el ente nacional específico de acuerdo al sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.

Esta cuenta representa al 31 de diciembre 2020 el 11% del total de las transferencias por cobrar, la cual presentó un incremento del 95% equivalentes a \$22.197 millones de pesos, pasando de \$23.404 millones de pesos en 2019 a \$45.601 millones de pesos en 2020; asignados al sector social de salud; recursos a cargo de Secretaría de Salud recursos sin situación de fondos del monopolio de licores, ad valoren cigarrillos y Coljuegos.

Sistema General de Regalías

El marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la



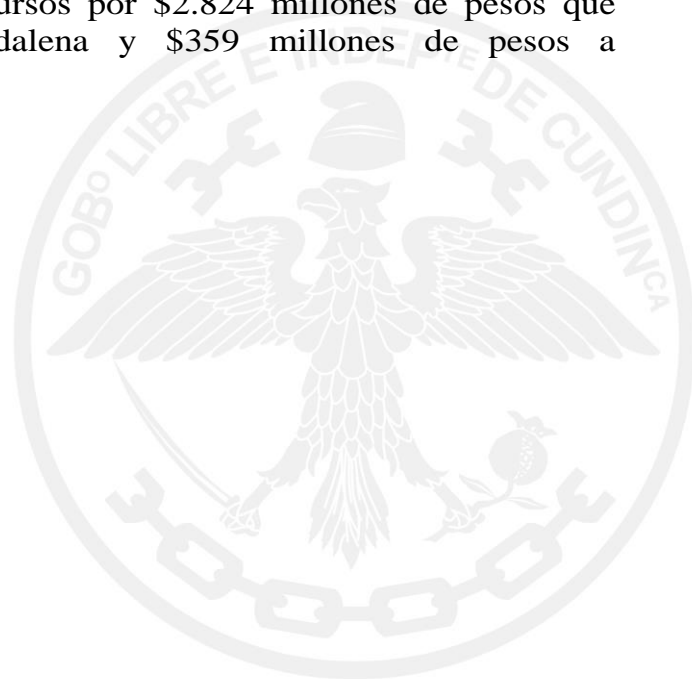
destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

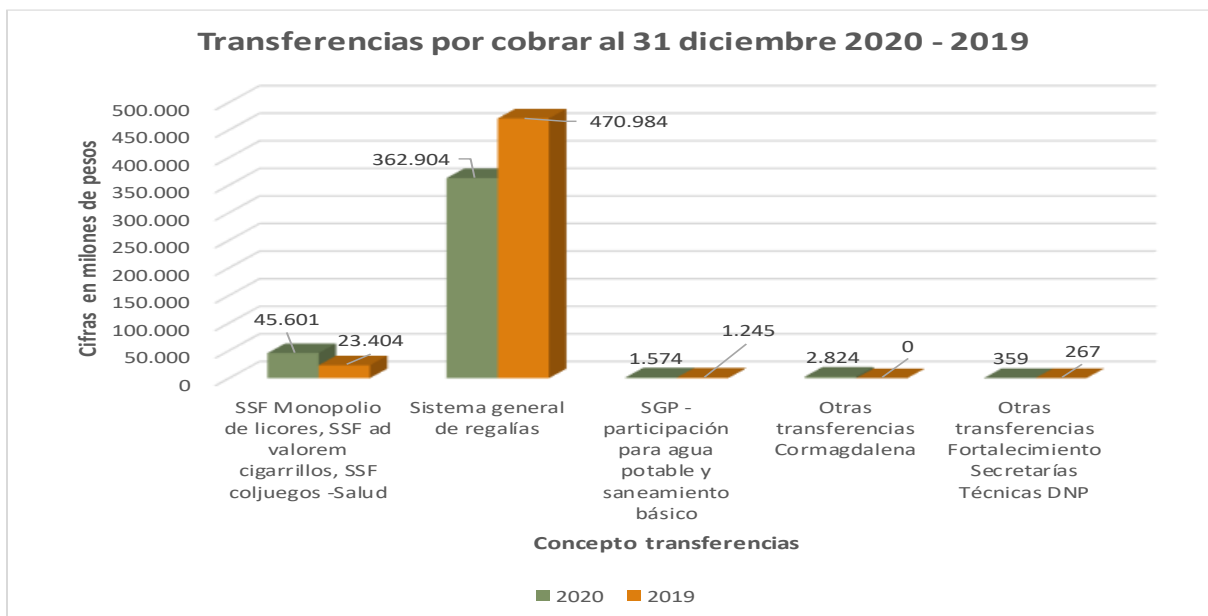
Esta cuenta representa al 31 de diciembre 2020 el 88% del total de las transferencias por cobrar, la cual presentó una disminución del 23% equivalentes a \$108.080 millones de pesos, pasando de \$470.984 millones de pesos en 2019 a \$362.904 millones de pesos al 31 de diciembre 2020; los saldos en cuenta al 31 de diciembre 2020 corresponden al Fondo de ciencia y tecnología por \$99.401 millones de pesos, Fondo de desarrollo regional por \$172.147 millones de pesos, Fondo de compensación regional por \$40.323 millones de pesos, Asignaciones paz por \$26.608 millones de pesos, Fondo pensional territorial por \$14.773 millones de pesos y Asignaciones directas por \$9.653 millones de pesos.

Otras transferencias

Representan los recursos para el desarrollo de las funciones de las Secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al 31 de diciembre 2020 esta cuenta representa el 1% del total de las transferencias por cobrar, presentando incremento significativo de \$2.916 millones de pesos al 2020, pasando de \$267 millones de pesos en 2019 a \$3.183 millones de pesos al 31 de diciembre 2020, que se compone de recursos por \$2.824 millones de pesos que corresponden a transferencias Cormagdalena y \$359 millones de pesos a fortalecimiento Secretarías técnicas DNP.





Fuente: Sistema de información SAP

7.17 Otras cuentas por cobrar

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | |
|-----------------|--|--------------------------------|--------------------|---------------|---|---------------------------------------|---|-------------|----------|
| | | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 70.839 | | 70.839 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.84.12 | Descuentos no autorizados | 61 | | 61 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.84.32 | Responsabilidades fiscales | 41.717 | | 41.717 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.84.40 | Rendimientos de recursos del sistema general de regalías | 544 | | 544 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.84.90 | Otras cuentas por cobrar | 28.517 | | 28.517 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Convenios | 191 | | 191 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Deudores pago no debido | 98 | | 98 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | C x C incapacidades | 157 | | 157 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Devoluciones Impuestos Vehículos | 50 | | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Diferencia giro MEN | 9.538 | | 9.538 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Embargos a cuentas bancarias | 3.626 | | 3.626 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Licencias e incapacidades | 1.589 | | 1.589 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| CÓDIGO CONTABLE | DESCRIPCIÓN | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | | | |
|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------|---|---------------------------------------|---|-------------|---|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % |
| | Otros Deudores Banco | 6.118 | | 6.118 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Cuentas por cobrar Departamento | 539 | | 539 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Salud | 6.611 | | 6.611 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Descuentos No Autorizados

Presentó disminución del 11%, equivalentes a \$8 millones de pesos, pasando de \$69 millones de pesos en 2019 a \$61 millones de pesos al 31 de diciembre 2020; corresponden a descuentos no autorizados por gastos bancarios con entidades entre las que están Banco Agrario por \$15 millones de pesos, Davivienda por \$5 millones de pesos, BBVA \$37 millones de pesos, Helmbank por \$4 millones de pesos.

Responsabilidades fiscales

Esta cuenta presentó un incremento del 68% equivalentes a \$16.948 millones de pesos, pasando de \$24.769 millones en 2019 a \$41.717 millones de pesos al 31 de diciembre 2020; la variación en cuenta se dio principalmente en el rubro costos procesales ipoconsumo, con un incremento en 2020 de \$13.996 millones de pesos, de los cuales \$13.412 millones de pesos corresponden a Bavaria S.A., \$482 millones de pesos a Central cervecera de Colombia, \$48 millones de pesos de Bodegas Mosela, \$23 millones de pesos Embotelladora Capri y \$31 millones de Subdirección de liquidación oficial de rentas-

Rendimientos recursos del Sistema General de Regalías

Al 31 de diciembre 2020 presentó un saldo de \$544 millones de pesos y de \$313 millones en 2019, incremento del 74% equivalente a \$231 millones de pesos; corresponden a rendimientos recursos regalías por asignaciones directas reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representan el 40% del total de otras cuentas por cobrar; ascienden a \$28.517 millones de pesos al 31 de diciembre 2020 y \$28.340 millones de pesos en 2019; presentando un incremento del 1% equivalentes a \$177 millones de pesos; saldos en 2020 corresponden a conceptos de salud como son: convenios, incapacidades,

deudores pago no debido, licencias e incapacidades y otros por concepto de renta como devolución de impuestos, embargos a cuentas bancarias.

7.24 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------|---------------------------|--------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.5 | Db | INVENTARIOS | 7.753 | 5.671 | 2.082 |
| 1.5.10 | Db | Mercancías en existencia | 7.003 | 5.046 | 1.957 |
| 1.5.14 | Db | Materiales y suministros | 750 | 625 | 125 |

9.1 Bienes y servicios

Mercancías en Existencia

| CÓDIGO CONTABLE | CONCEPTO | SALDO AL 31 DICIEMBRE 2020 |
|-----------------|---|----------------------------|
| 1.5.10 | Mercancías en Existencia | 7.003 |
| 15.10.04 | Papelería impresa salud | 52 |
| 15.10.09 | Insumos Fumigación -salud | 122 |
| 15.10.35 | Repuestos Gral.-salud | 4 |
| 15.10.39 | Elementos de seguridad industrial, material didáctico | 1 |
| 15.10.60 | Medicamentos | 2.938 |
| 15.10.61 | Sum. Laboratorio-salud | 3.819 |
| 15.10.90 | Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina- Salud | 65 |
| 15.10.90 | Útiles oficina Nivel central | 2 |

Las mercancías en existencias corresponden a bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$7.001 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la

Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos a los diferentes hospitales del departamento de Cundinamarca y municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes direcciones internas.

Suministros laboratorio Salud: Presentó un aumento significativo al 31 diciembre 2020 del 54.80% con respecto al 2019, equivalente a \$1.352 millones de pesos, generado por donaciones de elementos de bioseguridad, trajes encapsulados y jeringas, por parte de la UNICEF, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Salud. Así como la compra de reactivos e insumos para laboratorios de salud pública (LOTE V- A Y B), la adquisición de programas de aseguramiento de calidad para los ensayos de vigilancia y control realizados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.

Insumos de fumigación: Presentaron una disminución del 57% equivalentes a \$159 millones de pesos, pasando de \$281 millones de pesos en 2019 a \$122 millones de pesos en 2020.

Medicamentos: Presentó un incremento en 2020 del 34% con respecto al 31 de diciembre de 2019, equivalentes a \$748 millones de pesos, generado por las donaciones medicamentos por parte del Ministerio de Salud.

Materiales y suministros

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | SALDO AL 31 DICIEMBRE 2020 |
|-----------------|---------------------------------|----------------------------|
| | Materiales y suministros | 750 |
| 15.14.17 | Elementos y accesorios | 60 |
| 15.14.21 | Dotación trabajadores | 24 |
| 15.14.90 | Otros materiales | 666 |

Los materiales y suministros corresponden al nivel central ascienden al 31 de diciembre 2020 a \$749 millones de pesos, de los cuales:

Elementos y accesorios: Presentó un incremento del 173% equivalente a \$38 millones de pesos con respecto al 31 de diciembre de 2019, como resultado de la adquisición de insumos de cafetería para las diferentes dependencias del nivel central y por donaciones.



Dotación a trabajadores: Presentó un incremento del 100% al 31 de diciembre 2020 respecto a 2019, con un saldo de \$24 millones de pesos, generado por la compra de extintores y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para predios del departamento.

Otros materiales y suministros: Presentó un incremento de \$63 millones de pesos correspondiente a una variación del 10%, pasando de \$603 millones de pesos en 2019 a \$666 millones de pesos en 2020, producto de la adquisición de elementos de las entidades del nivel central como dotación para botiquines para la atención de emergencias, compra de elementos de papelería, tóner y consumibles de impresión para impresoras del nivel central, adquisición de condecoraciones y pergaminos para actos protocolarios, adquisición de tarjeta de proximidad HID, tarjetas adhesivas en PVC, entre otros para carnetización de los servidores públicos.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 660.036 | 665.350 | -5.314 |
| 1.6.05 | Db | Terrenos | 425.867 | 425.102 | 765 |
| 1.6.35 | Db | Bienes muebles en bodega | 8.348 | 10.119 | -1.771 |
| 1.6.36 | Db | Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | 214 | 178 | 36 |
| 1.6.40 | Db | Edificaciones | 265.838 | 265.838 | 0 |
| 1.6.55 | Db | Maquinaria y equipo | 3.785 | 3.751 | 34 |
| 1.6.60 | Db | Equipo médico y científico | 7.679 | 3.201 | 4.478 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, enseres y equipos de oficina | 4.643 | 4.578 | 65 |
| 1.6.70 | Db | Equipo de comunicación y computación | 20.314 | 16.404 | 3.910 |
| 1.6.75 | Db | Equipo de transporte, tracción y elevación | 13.129 | 12.575 | 554 |
| 1.6.80 | Db | Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | 70 | 70 | 0 |
| 1.6.81 | Db | Bienes de arte y cultura | 3.129 | 3.129 | 0 |
| 1.6.85 | Db | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -92.980 | -79.595 | -13.385 |
| 1.6.85.01 | Db | Depreciación: Edificaciones | -69.615 | -64.374 | -5.241 |
| 1.6.85.03 | Db | Depreciación: Redes, líneas y cables | -53 | -16 | -37 |
| 1.6.85.04 | Db | Depreciación: Maquinaria y equipo | -1.063 | -681 | -382 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|------------------------|--------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6.85.05 | Db | Depreciación: Equipo médico y científico | -1.838 | -1.268 | -570 |
| 1.6.85.06 | Db | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | -1.657 | -1.082 | -575 |
| 1.6.85.07 | Db | Depreciación: Equipos de comunicación y computación | -10.740 | -6.637 | -4.103 |
| 1.6.85.08 | Db | Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación | -7.696 | -5.378 | -2.318 |
| 1.6.85.09 | Db | Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | -34 | -21 | -13 |
| 1.6.85.12 | Db | Depreciación: Bienes de arte y cultura | -282 | -136 | -146 |
| 1.6.85.14 | Db | Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | -2 | -2 | 0 |

La propiedad, planta y equipo del departamento de Cundinamarca corresponde a activos utilizados para la producción o suministro de bienes, prestación de servicios y con fines administrativos.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | BIENES DE ARTE Y CULTURA | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | OTROS BIENES MUEBLES | TOTAL |
|--|---------------------|---------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|----------------------|---------------|
| SALDO INICIAL | 3.751 | 16.404 | 12.575 | 3.201 | 4.578 | 3.129 | 70 | 10.296 | 54.004 |
| + ENTRADAS (DB): | 81 | 4.765 | 850 | 8.681 | 163 | 0 | 0 | 9.488 | 24.028 |
| Adquisiciones en compras | 81 | 4.765 | 850 | 8.681 | 163 | | | 9.488 | 24.028 |
| Adquisiciones en permutas | 0 | | | | | | | | 0 |
| Donaciones recibidas | | | | | | | | | 0 |
| Sustitución de componentes | | | | | | | | | 0 |
| - SALIDAS (CR): | 47 | 855 | 296 | 4.203 | 98 | 0 | 0 | 11.221 | 16.720 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | | | | | | | 0 |
| Baja en cuentas | 47 | 855 | 296 | 4.203 | 98 | | | 11.221 | 16.720 |
| Sustitución de componentes | | | | | | | | | 0 |
| SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 3.785 | 20.314 | 13.129 | 7.679 | 4.643 | 3.129 | 70 | 8.563 | 61.312 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 3.785 | 20.314 | 13.129 | 7.679 | 4.643 | 3.129 | 70 | 8.563 | 61.312 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 1.063 | 10.793 | 7.697 | 1.838 | 1.657 | 282 | 34 | 2 | 23.366 |

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | BIENES DE ARTE Y CULTURA | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA | OTROS BIENES MUEBLES | TOTAL |
|--|---------------------|---------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---|----------------------|---------------|
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 681 | 6.653 | 5.378 | 1.268 | 1.082 | 136 | 20 | 2 | 15.220 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 382 | 4.156 | 2.319 | 570 | 582 | 146 | 14 | | 8.169 |
| - Ajustes Depreciación acumulada | | 16 | | | 7 | | | | 23 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 2.722 | 9.521 | 5.432 | 5.841 | 2.986 | 2.847 | 36 | 8.561 | 37.946 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 28,1 | 53,1 | 58,6 | 23,9 | 35,7 | 9,0 | 48,6 | 0,0 | 38,1 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 18,0 | 32,8 | 41,0 | 16,5 | 23,3 | 4,3 | 28,6 | 0,0 | 24,8 |

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | TERRENOS | EDIFICACIONES | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | REDES, LÍNEAS Y CABLES | PLANTAS PRODUCTORAS | OTROS BIENES INMUEBLES | TOTAL |
|--|----------------|----------------|---------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|----------------|
| SALDO INICIAL | 425.103 | 265.838 | | | | | 690.941 |
| + ENTRADAS (DB): | 845 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 845 |
| Adquisiciones en compras | 845 | | | | | | 845 |
| Adquisiciones en permutas | | | | | | | 0 |
| Donaciones recibidas | | | | | | | 0 |
| Sustitución de componentes | | | | | | | 0 |
| - SALIDAS (CR): | 81 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 81 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | | | | | 0 |
| Baja en cuentas | 81 | | | | | | 81 |
| Sustitución de componentes | | | | | | | 0 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 425.867 | 265.838 | 0 | 0 | 0 | 0 | 691.705 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 425.867 | 265.838 | 0 | 0 | 0 | 0 | 691.705 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 0 | 69.615 | 0 | 0 | 0 | 0 | 69.615 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | | 64.374 | | | | | 64.374 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | | 5.241 | | | | | 5.241 |
| - Ajustes Depreciación acumulada | | 0 | | | | | 0 |

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | TERRENOS | EDIFICACIONES | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | REDES, LÍNEAS Y CABLES | PLANTAS PRODUCTORAS | OTROS BIENES INMUEBLES | TOTAL |
|---|----------|---------------|---------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------|
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 425.867 | 196.223 | 0 | 0 | 0 | 0 | 622.090 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 0,0 | 26,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 10,1 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 24,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 9,3 |

10.3 Construcciones en curso

No aplica

10.4 Estimaciones

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta para los activos fijos; se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

La maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, no son objeto de depreciación, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por el departamento.

10.4.1. Depreciación por el método de línea recta

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|----------------------------------|---|--|--------|
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Maquinaria y equipo | 10,0 | 20,0 |
| | Equipos de comunicación y computación | 3,0 | 8,0 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 5,0 | 7,0 |
| | Equipo médico y científico | 5,0 | 10,0 |
| | Muebles, enseres y equipo de oficina | 10,0 | 20,0 |
| | Repuestos | * | * |

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|----------------------------------|--|---|--------|
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| | Bienes de arte y cultura | ***** | ***** |
| | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 5,0 | 10,0 |
| | Semovientes y plantas | 2,0 | 10,0 |
| | Otros bienes muebles | * | * |
| INMUEBLES | Terrenos | * | * |
| | Edificaciones | 50,0 | 100,0 |
| | Plantas, ductos y túneles | 5,0 | 15,0 |
| | Construcciones en curso | * | * |
| | Redes, líneas y cables | 10,0 | 25,0 |
| | Plantas productoras | * | * |
| | Otros bienes inmuebles | * | * |
| * | No se contemplaron dentro de la política | | |
| ***** | Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual | | |

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.7 | Db | BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 1.921.683 | 2.088.642 | -166.959 |
| 1.7.05 | Db | Bienes de uso público en construcción | 43.163 | 43.163 | 0 |
| 1.7.10 | Db | Bienes de uso público en servicio | 4.294.664 | 4.294.664 | 0 |
| 1.7.11 | Db | Bienes de uso público en servicio concesiones | 281.800 | 281.800 | 0 |
| 1.7.15 | Db | Bienes históricos y culturales | 1.727 | 1.727 | 0 |
| 1.7.85 | Cr | Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) | -2.699.671 | -2.532.712 | -166.959 |
| 1.7.85.01 | Cr | Depreciación: Red carretera | -2.632.039 | -2.469.164 | -162.875 |
| 1.7.85.04 | Cr | Depreciación: Plazas públicas | -7.934 | -7.505 | -429 |
| 1.7.85.05 | Cr | Depreciación: Parques recreacionales | -11.031 | -10.447 | -584 |
| 1.7.85.90 | Cr | Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio | -48.667 | -45.596 | -3.071 |

11.1 Bienes de uso público

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que es la fuente de información de la contabilidad.

Según confirmación de la Secretaría General, la información registrada en esta cuenta corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. La Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios, está adelantando las gestiones pertinentes y los acercamientos administrativos correspondientes para realizar la recopilación, consolidación, clasificación y valorización de la información de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP a través de la contratación de una consultoría especializada en la materia con el fin de determinar la existencia real de los mismos, determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

11.2 Bienes históricos y culturales

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|---------------------------|--------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 3.739 | 2.700 | 1.039 |
| 1.9.70.07 | Db | Licencias | 2.824 | 877 | 1.947 |
| 1.9.70.08 | Db | Softwares | 2.440 | 2.440 | 0 |
| 1.9.75 | Db | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -1.525 | -617 | -908 |
| 1.9.75.07 | Db | Amortización: Licencias | -586 | -226 | -360 |
| 1.9.75.08 | Db | Amortización: Softwares | -939 | -391 | -548 |

Licencias:

Al 31 de diciembre 2020 presenta saldo de \$2.824 millones de pesos y \$877 millones de pesos en 2019, variación positiva del 222%, equivalente a \$1.947 millones de pesos, generado por registros trasladados realizados desde propiedad planta y equipo en abril de 2020.

Software:

Esta cuenta presentó saldo al 31 de diciembre 2020 de \$2.440 millones de pesos y no presentó variación respecto al 2019.

Amortización acumulada de activos intangibles

Al 31 de diciembre 2020 presentó saldo de \$1.525 millones de pesos y de \$617 millones de pesos en 2019, variación positiva del 147%, equivalente a \$908 millones de pesos, generado por la amortización de las licencias y el software.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 51 | 98.313 | 98.364 | 51 | 54.821 | 54.872 | 43.492 |
| 1.9.05 | Db | Bienes y servicios pagados por anticipado | | 20 | 20 | | 20 | 20 | 0 |
| 1.9.06 | Db | Avances y anticipos entregados | | 753 | 753 | | 753 | 753 | 0 |
| 1.9.07 | Db | Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones | | 2 | 2 | | 2 | 2 | 0 |
| 1.9.08 | Db | Recursos entregados en administración | | 97.538 | 97.538 | | 54.046 | 54.046 | 43.492 |
| 1.9.09 | Db | Depósitos entregados en garantía | 51 | | 51 | 51 | | 51 | 0 |

Generalidades

Recursos entregados en administración

- Inversiones de administración de liquidez**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducias públicas deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadoradora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.¹

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

✓ **Fiducia pública**

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008



La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Detalle Recursos entregados en administración

| No | FIDUCIARIA | OBJETO CONTRATO | TASA | RENTABILIDAD MENSUAL | SALDO 31 DE DICIEMBRE 2020 |
|----|----------------------|--|------------------------|----------------------|----------------------------|
| 1 | FIDUAVIVIENDA | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 1,15% | 5.587 |
| 2 | FIDUOCCIDENTE 421901 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 0,73% | 1.593 |
| 3 | FIDUPOPULAR 346016 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | IBR_90_TA | 0,73% | 2.538 |
| 4 | FIDUPOPULAR 371817 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | IBR_90_TA | 0,73% | 1.040 |
| 5 | FIDUPOPULAR 377336 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | IBR_90_TA | 0,73% | 1.133 |
| 6 | FIDUBBVA 2553 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA IBR_90_TA | 1,33% | 12.309 |
| 7 | FIDUBBVA 40564 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA IBR_90_TA | 1,14% | 2.889 |
| 8 | FIDUITAU | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 0,90% | 1.109 |
| 9 | FIDUBOGOTA | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 1,72% | 2.226 |
| 10 | FIDUAGRARIO 365953 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_EA | 0,74% | 2.675 |
| 11 | FIDUAGRARIO 370043 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_EA | 0,94% | 8.017 |



| No | FIDUCIARIA | OBJETO CONTRATO | TASA | RENTABILIDAD MENSUAL | SALDO 31 DE DICIEMBRE 2020 |
|---|------------|-----------------|------|----------------------|----------------------------|
| Total Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía | | | | | 41.116 |
| Encargos Fiduciarios en Administración Nivel Central | | | | | 27.646 |
| Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935 | | | | | 1.061 |
| Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Premios no cobrados | | | | | 1.072 |
| Sin situación de fondos -Recursos régimen subsidiado administrado por ADRES -Secretaría de Salud Licores extranjeros y vinos extranjeros | | | | | 26.643 |
| TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | | | | | 97.538 |

Fuente Encargos fiduciarios – Fiducia de garantía:- Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda departamental

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.

PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.2 | Cr | EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA | 0 | 130.329 | 130.329 | 0 | 129.760 | 129.760 | 569 |
| 2.2.23 | Cr | Financiamiento interno de largo plazo | 0 | 130.329 | 130.329 | | 129.760 | 129.760 | 569 |

19.1 Revelaciones generales



| IDENTIFICACIÓN | | DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | | | |
|----------------|---------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------|---|
| ORIGEN | PLAZO PACTADO | TIPO DE TÍTULO EMITIDO | VALOR EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | PLAZO | VALOR NOMINAL DEL TÍTULO | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA |
| | | | 130.329 | | | | 1,0 | 4,0 | 0,0 | |
| Interno | Largo | Bonos | 130.329 | 5/12/2028 | Sin restricciones | Mayor a 5 años | 1 | 4 | | Mercado |

Origen Financiamiento interno largo plazo

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.3 | Cr | PRÉSTAMOS POR PAGAR | 0 | 545.274 | 545.274 | 0 | 613.245 | 613.245 | -67.971 |
| 2.3.14 | Cr | Financiamiento interno de largo plazo | | 533.711 | 533.711 | | 596.843 | 596.843 | -63.132 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.3.17 | Cr | Financiamiento externo de largo plazo | | 11.563 | 11.563 | | 16.402 | 16.402 | -4.839 |

20.1 Revelaciones Generales

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

| | DETALLE CONTABLE | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | | | | | |
|-----------|---|-----------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------------|---|--|
| | PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA | |
| 2.3.14 | FINANCIAMIENTO INTERNO DEL LARGO PLAZO | | | | 533.711 | | | | (0,1) | 0,0 | |
| 2.3.14.01 | Préstamos banca comercial | | | | 442.148 | | | | 1,7 | 0,0 | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 1.500 | Mayor a 5 años | 28.07.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 2.000 | Mayor a 5 años | 22.11.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 2.000 | Mayor a 5 años | 03.12.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 7.500 | Mayor a 5 años | 19.04.2023 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 1.750 | Mayor a 5 años | 27.09.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 27.968 | Mayor a 5 años | 02.04.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 16.965 | Mayor a 5 años | 30.05.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 9.571 | Mayor a 5 años | 22.08.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600358275 | BANCO AV VILLAS | 3.333,2 | Mayor a 5 años | 24.06.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600358275 | BANCO AV VILLAS | 7.714 | Mayor a 5 años | 23.06.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8903002794 | BANCO DE OCCIDENTE | 7.000 | Mayor a 5 años | 15.12.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600029644 | BANCO DE BOGOTÁ | 2.000 | Mayor a 5 años | 13.02.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600029644 | BANCO DE BOGOTÁ | 7.500 | Mayor a 5 años | 23.10.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 18.850 | Mayor a 5 años | 07.03.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 48.750 | Mayor a 5 años | 31.08.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 20.250 | Mayor a 5 años | 19.07.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 8.800 | Mayor a 5 años | 04.11.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 8.000 | Mayor a 5 años | 31.11.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 14.400 | Mayor a 5 años | 30.11.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 15.632 | Mayor a 5 años | 16.07.2026 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 28.453 | Mayor a 5 años | 29.11.2026 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 9.692 | Mayor a 5 años | 18.10.2026 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000378008 | BANCO AGRARIO | 2.343 | Mayor a 5 años | 20.03.2027 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | |
| | PJ | 8909039370 | BANCO CORBANCA | 25.750 | Mayor a 5 años | 22.11.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8909039370 | BANCO CORBANCA | 5.000 | Mayor a 5 años | 29.04.2023 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 300 | Mayor a 5 años | 21.07.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 9.000 | Mayor a 5 años | 28.07.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 13.235 | Mayor a 5 años | 30.08.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 6.000 | Mayor a 5 años | 04.09.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 9.028 | Mayor a 5 años | 02.10.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 2.400 | Mayor a 5 años | 09.10.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 11.993 | Mayor a 5 años | 23.10.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 7.325 | Mayor a 5 años | 29.10.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 200 | Mayor a 5 años | 30.11.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 20.017 | Mayor a 5 años | 22.12.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 656 | Mayor a 5 años | 08.06.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 21.100 | Mayor a 5 años | 13.08.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 20.000 | Mayor a 5 años | 12.10.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | |
| | | | COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA | 17.897 | | | | | | | |
| | | | INTERESES DE LA DEUDA | 275 | | | | | | | |
| 2.3.14.02 | Préstamos banca de fomento | | | | 91.564 | | | | (2,3) | | |
| | PJ | 8909039388 | BANCOLOMBIA | 2.408 | Mayor a 5 años | 11.02.2023 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 27.657 | Mayor a 5 años | 30.04.2025 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | |
| | PJ | 8600077389 | BANCO POPULAR | 11.812 | Mayor a 5 años | 03.07.2025 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | |
| | PJ | 8600030201 | BANCO BBVA | 46.455 | Mayor a 5 años | 12.07.2025 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | |
| | | | COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA | 2.772 | | | | | | | |
| | | | INTERESES DE LA DEUDA | 460 | | | | | | | |



Origen Deuda Interna

- Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el período septiembre a diciembre de 2020 los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.
- Se presenta el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo 31 de diciembre de 2020, con cada entidad bancaria beneficiara.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

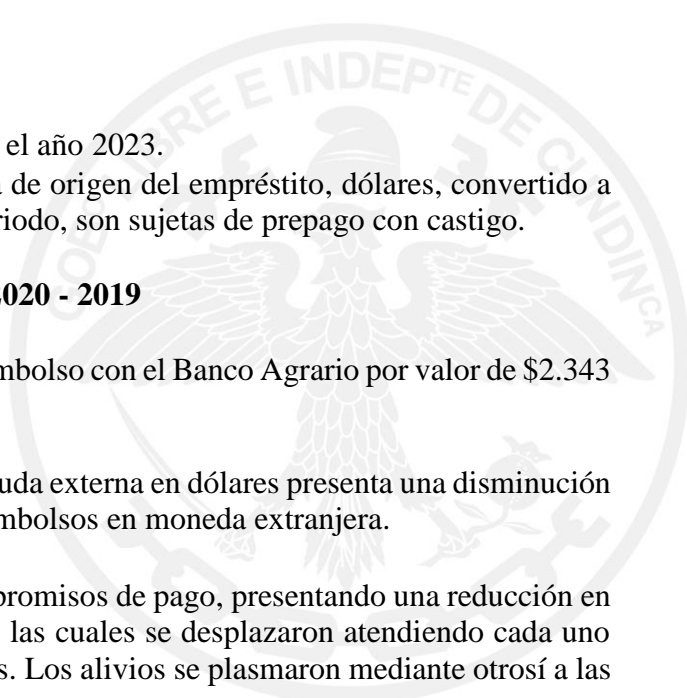
| | DETALLE CONTABLE | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | | | | |
|-----------|---------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------------|---|
| | PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA |
| 2.3.17 | FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO | | | 11.563 | | | | 0,9 | 0,0 | |
| 2.3.17.02 | Préstamos banca multilateral | | | 11.563 | | | | 5,3 | 0,0 | |
| | PJ | 8000910635 | BID | 11.534 | Mayor a 5 años | 04.04.2023 | SANCION POR PREPAGO | 5,320 | | MERCADO |
| | | | Intereses de la deuda | 29 | | | | | | |

Origen Deuda Externa

- La obligación BID tiene vencimiento para el año 2023.
- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo, son sujetas de prepago con castigo.

Comportamiento variaciones al 31 diciembre 2020 - 2019

- Durante el periodo se presentó nuevo desembolso con el Banco Agrario por valor de \$2.343 millones de pesos.
- Para el mismo, el comportamiento de la deuda externa en dólares presenta una disminución propia del pago a capital. No existen desembolsos en moneda extranjera.
- El departamento obtuvo alivio en los compromisos de pago, presentando una reducción en el monto de las amortizaciones atendidas, las cuales se desplazaron atendiendo cada uno de los acuerdos con las entidades bancarias. Los alivios se plasmaron mediante otrosí a las



minutas contractuales y se efectuó el registro ante al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con las correspondientes modificaciones en el aplicativo SAP.

- Con fecha 7 de julio de 2020, la calificadora de riesgo BRC Standard & Poor's, confirmó la calificación de deuda de largo plazo de "AAA" a la deuda pública interna del departamento, e igualmente confirmó la capacidad de pago en "AAA", representando una capacidad sumamente fuerte para cumplir con sus obligaciones.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 301.090 | 0 | 301.090 | 211.606 | 0 | 211.606 | 89.484 |
| 2.4.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 86.121 | | 86.121 | 47.321 | | 47.321 | 38.800 |
| 2.4.03 | Cr | Transferencias por pagar | 79.500 | | 79.500 | 40.102 | | 40.102 | 39.398 |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 80.830 | | 80.830 | 87.551 | | 87.551 | -6.721 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 210 | | 210 | 1.254 | | 1.254 | -1.044 |
| 2.4.36 | Cr | Retención en la fuente e impuesto de timbre | 7.288 | | 7.288 | 6.699 | | 6.699 | 589 |
| 2.4.40 | Cr | Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | 4.034 | | 4.034 | 5.040 | | 5.040 | -1.006 |
| 2.4.45 | Cr | Impuesto al valor agregado IVA | 16 | | 16 | 36 | | 36 | -20 |
| 2.4.60 | Cr | Créditos judiciales | 1.603 | | 1.603 | 1.603 | | 1.603 | 0 |
| 2.4.80 | Cr | Administración y prestación de servicios | 5.759 | | 5.759 | 3.644 | | 3.644 | 2.115 |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 35.729 | | 35.729 | 18.356 | | 18.356 | 17.373 |

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos, ascienden al 31 de diciembre 2020 a \$86.121 millones de pesos, frente a \$47.321 millones de pesos de 2019, presentando una variación del 82% equivalente a \$38.800 millones de pesos.

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar

| DETALLE CONTABLE | | | |
|------------------|---------------------------------|--|--------------------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS AL 31 DICIEMBRE 2020 |
| 2.4.03 | TRANSFERENCIAS POR PAGAR | | 79.500 |
| 2.4.03.15 | Otras transferencias | | 79.500 |
| PJ | 900258711 | Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca | 72.760 |
| PJ | 899999114 | Secretaría de Prensa de Cundinamarca | 6.740 |

21.1.4 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$80.830 millones de pesos y de \$87.551 millones de pesos en 2019, con una variación negativa del 8% equivalentes a \$6.721 millones de pesos; los rubros más representativos al 31 diciembre 2020 fueron recaudo impuesto de registro por \$21.300 millones de pesos, ipoconsumo por \$6.426 millones de pesos, recursos FONPET por \$4.167 millones de pesos, recaudo impuesto sobre vehículos por \$6.414 millones de pesos, ingresos aforados \$10.000 millones de pesos.

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud



No aplica

21.1.7 Descuentos de nómina

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas, que al 31 diciembre 2020 asciende a \$210 millones de pesos y de \$1.254 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 83%, equivalentes a \$1.044 millones de pesos; los saldos al 31 de diciembre 2020 corresponden al nivel central por \$35 millones de pesos y Secretaría de Educación por \$174 millones de pesos, por conceptos descuentos pago cuotas libranzas, embargos judiciales, contratos de medicina prepagada, seguros, cuotas préstamos cooperativas, aportes seguridad social, entre otros.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el departamento de Cundinamarca; al 31 diciembre 2020 asciende a \$7.288 millones de pesos y de \$6.699 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 9% equivalentes a \$589 millones de pesos; al 31 diciembre 2020 esta cuenta se encuentra a cargo de nivel central por \$4.274 millones de pesos, Secretaría de Educación \$2.204 millones de pesos y Secretaría de Salud \$810 millones de pesos.

El departamento cumple siempre con las transferencias de los recursos registrados en cuentas de retención en la fuente, dentro de las fechas establecidas tanto por la DIAN como por la Secretaría de Hacienda Distrital.

21.1.8 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Registro de las retenciones que el departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas departamentales, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas Departamental ordenanza 216 de 2014 y ordenanza 078 de 2018, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo a la destinación específica de cada estampilla; al 31 de diciembre 2020 ascendió a \$4.034 millones de pesos, presentando una disminución del 20%, equivalentes a \$1.006 millones de pesos.

Impuesto al valor agregado IVA



Registra el valor del IVA que el departamento genera, valor que es girado a la DIAN cada bimestre, hasta el momento el departamento de Cundinamarca ha realizado la declaración de dicho impuesto bajo los plazos y condiciones establecidas por la DIAN.

Al 31 septiembre 2020, el IVA por pagar asciende a \$16 millones de pesos por concepto de venta de servicios a cargo del nivel central y de \$36 millones de pesos en 2019; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 56 %, equivalentes a \$20 millones de pesos.

21.1.10 Créditos judiciales

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca; al 31 diciembre 2020 esta cuenta asciende a \$1.603 millones de pesos el cual no presentó variación respecto al 2019, de los cuales \$18 millones de pesos corresponden al nivel central por concepto de saldo por conciliar por el departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos de la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración.

21.1.11 al 21.1.13 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública; al 31 de diciembre 2020 asciende a \$5.759 millones de pesos y de \$3.644 millones en 2019, presentando una variación positiva del 58% equivalentes a \$2.115 millones de pesos.

21.1.15 al 21.1.16 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.17 Otras cuentas por pagar

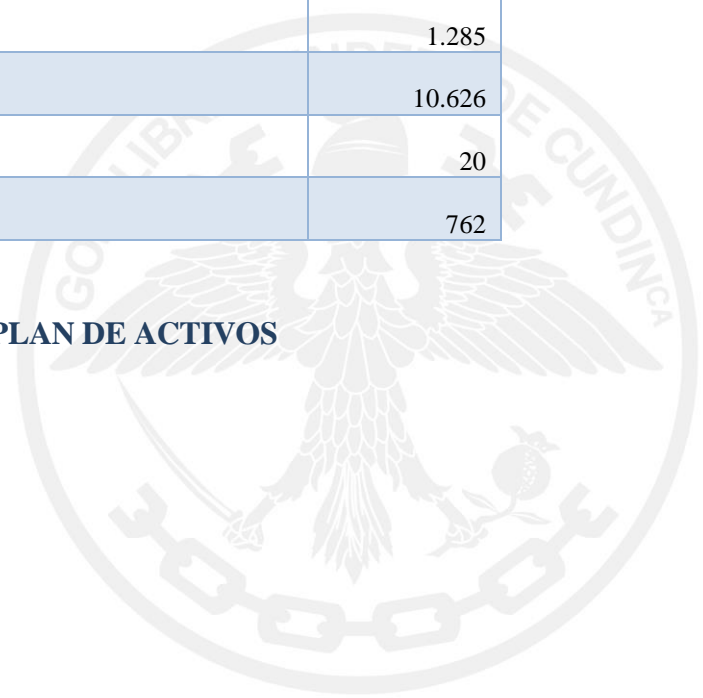
Representa el 12% del total de las cuentas por pagar; al 31 diciembre 2020 asciende a \$35.729 millones de pesos y de \$18.356 millones de pesos en 2019; en 2020 estos recursos corresponden al nivel central por \$34.058 millones de pesos, \$669 millones

a la Secretaría de Educación y \$1.002 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 95% con respecto a la vigencia 2019.

| Código contable | Concepto | Saldo al 31 diciembre 2020 |
|-----------------|---|----------------------------|
| | Otras Cuentas por Pagar | 35.729 |
| 249013 | Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas | 22.851 |
| 249027 | Viáticos y gastos de viaje | 2 |
| 249032 | Cheques no cobrados o por reclamar | 174 |
| 249034 | Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP | - |
| 249039 | Saldos a favor de contribuyentes | 2 |
| 249040 | Saldos a favor de beneficiarios | 1 |
| 249050 | Aportes al ICBF y SENA | 5 |
| 249051 | Servicios públicos | 1 |
| 249054 | Honorarios | 1.285 |
| 249055 | Servicios | 10.626 |
| 249058 | Arrendamiento operativo | 20 |
| 249090 | Otras Cuentas por Pagar | 762 |

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|----------------------------|-----------|--|---------------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 5.472.808 | 88 | 5.472.896 | 5.474.431 | 0 | 5.474.431 | -1.535 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 27.953 | | 27.953 | 29.618 | | 29.618 | -1.665 |
| 2.5.12 | Cr | Beneficios a los empleados a largo plazo | 10.596 | | 10.596 | 10.565 | | 10.565 | 31 |
| 2.5.13 | Cr | Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual | 0 | 88 | 88 | 0 | 0 | 0 | 88 |
| 2.5.14 | Cr | Beneficios posempleo - pensiones | 5.434.250 | | 5.434.250 | 5.434.248 | | 5.434.248 | 2 |
| 2.5.15 | Cr | Otros beneficios posempleo | 9 | | 9 | 0 | | 0 | 9 |
| | Db | PLAN DE ACTIVOS | 4.237.728 | 0 | 4.237.728 | 3.892.521 | 0 | 3.892.521 | 345.207 |
| 1.9.04 | Db | Para beneficios posempleo | 4.237.728 | | 4.237.728 | 3.892.521 | | 3.892.521 | 345.207 |
| | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 1.235.080 | 0 | 1.235.080 | 1.581.910 | 0 | 1.581.910 | -346.830 |
| (+) Beneficios | | A corto plazo | 27.953 | | 27.953 | 29.618 | 0 | 29.618 | -1.665 |
| (-) Plan de Activos | | A largo plazo | 10.596 | | 10.596 | 10.565 | 0 | 10.565 | 31 |
| | | Por terminación del vínculo laboral o contractual | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| (=) NETO | | Posempleo | 1.196.531 | | 1.196.531 | 1.541.727 | 0 | 1.541.727 | -345.196 |

Plan de activos para beneficios pos-empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Al 31 diciembre 2020 la cuenta 1904 Para beneficios posempleo asciende a \$4.237.728 y a \$3.892.521 millones de pesos al 2019, presentando un incremento del 8% equivalentes a \$345.207 millones de pesos, que corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos-empleo.

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

| IDENTIFICACION | | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|-----------------|-----------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 27.953 |
| 2.5.11.01 | Cr | Nómina por pagar | 493 |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 5.094 |
| 2.5.11.03 | Cr | Intereses sobre cesantías | 579 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 13.520 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 4.419 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 1.817 |
| 2.5.11.07 | Cr | Prima de navidad | 56 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 1.975 |

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)

- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

Los beneficios a empleados a corto plazo por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, presentaron aumento, debido a que los funcionarios no han programado su disfrute a causa de la pandemia COVID-19, por lo anterior la Secretaria de la Función Pública, las programará de oficio.

Los Beneficios a empleados a corto plazo correspondientes al nivel central del Departamento, presentan un aumento respecto al tercer trimestre del año anterior, comportamiento normal teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2020, en concordancia con el Decreto Departamental 384 del 14 de agosto de 2020.

• **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.

La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

• **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 451 de 1984
- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968
- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

- **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.



De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período.

Fundamento legal

- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Fundamento Legal

Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.

- **PRIMA DE SERVICIOS**

Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

Fundamento Legal

- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

- **CESANTIAS**



Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Fundamento Legal

✓ Régimen de liquidación de cesantías por anualidad

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo



| ID | | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|-----------------|-----------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.12 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | 10.596 |
| 2.5.12.03 | Cr | Capacitación, bienestar social y estímulos | 134 |
| 2.5.12.04 | Cr | Cesantías retroactivas | 10.456 |
| 2.5.12.90 | Cr | Quinquenios | 6 |

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **CESANTIAS**

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad**

Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

- **QUINQUENIO**

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

| | |
|---------|--------------------|
| 5 años | 21 días de salario |
| 10 años | 26 días de salario |
| 15 años | 31 días de salario |
| 20 años | 34 días de salario |
| 25 años | 36 días de salario |
| 30 años | 36 días de salario |

El departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce quinquenio, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo que siempre va en ascenso.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

La cuenta 2513 presenta un saldo al 31 de diciembre 2020 de \$88 millones de pesos, con un incremento del 100% frente al 2019, a cargo de nivel central por concepto de indemnizaciones por vacaciones.

22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

| Sector | Saldos al 31 diciembre 2020 | | | |
|---|-----------------------------|----------------|------------------|--------------------|
| | Educación | Salud | Nivel Central | Saldo departamento |
| Beneficios pos empleo pensiones | 827.491 | 677.165 | 3.929.594 | 5.434.250 |
| Cálculo actuarial pensiones actuales | 827.489 | | 3.467.286 | 4.294.775 |
| Pensiones actuariales por amortizar | - | 677.165 | - | 677.165 |
| Cálculo actuarial cuotas partes pensiones | - | - | 462.308 | 462.308 |
| Pensiones de jubilación - sentencias y conciliaciones Educación | 2 | - | - | - |

La información registrada por sectores corresponde a los recursos FONPET pasivo pensional funcionarios departamento, reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 634 | 0 | 634 | 1.324 | 0 | 1.324 | -690 |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 634 | | 634 | 1.324 | 0 | 1.324 | -690 |

23.1 Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

- **Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control, entre los que se tiene: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

- **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en concordancia con la resolución No 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

- **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución No 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de



cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del misma, los cuales son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

• **Detalle de los procesos por tipo**

| TIPO DE PROCESO | CANTIDAD PROCESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | VALOR CONTINGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | CALIFICACIÓN PROCESOS |
|--------------------------|--|--|-----------------------|
| | Administrativo | 22 | |
| Laboral | 6 | 258 | Alta |
| TOTAL PROVISIONES | 28 | 634 | |

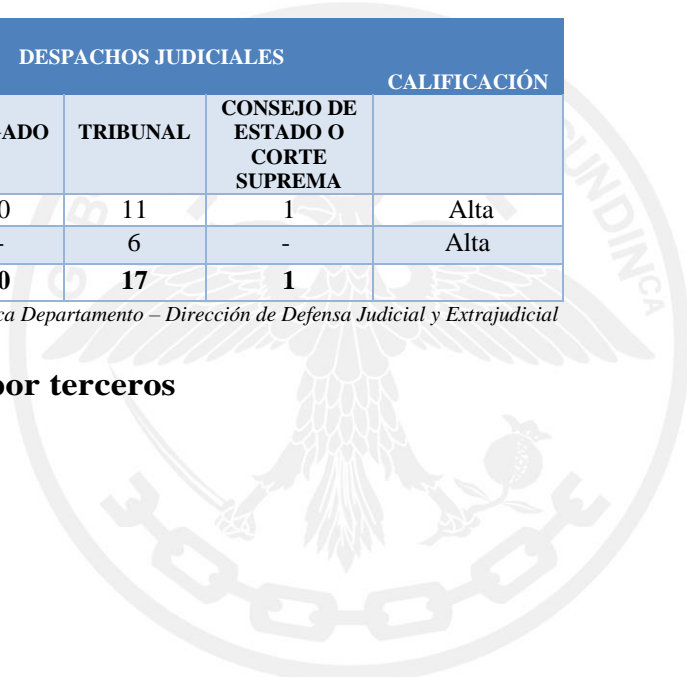
Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

• **Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales**

| TIPO DE PROCESO | CANTIDAD DE PROCESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | DESPACHOS JUDICIALES | | | CALIFICACIÓN |
|-----------------------|--|----------------------|-----------|-----------------------------------|--------------|
| | | JUZGADO | TRIBUNAL | CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA | |
| Administrativo | 22 | 10 | 11 | 1 | Alta |
| Laboral | 6 | - | 6 | - | Alta |
| TOTAL PROCESOS | 28 | 10 | 17 | 1 | |

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

• **Detalle de los litigios y demandas por terceros**



- Perdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

• **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental)
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de registro
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público

- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales
- Pagos incompletos de cesantías
- Silencio administrativo positivo
- Sanción por mora en pago de cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de restructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

• **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**

Mediante estudio al interior de la Dirección de defensa judicial y extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, se continuo trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.

- ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.
- ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden departamental.

- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
 - Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.
 - Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.
- ✓ Se realizó el diagnóstico de gestión de la política de defensa jurídica, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (resultado FURAG 2019).
 - ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
 - ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
 - ✓ Se realizaron mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, v/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
 - ✓ Se construyeron instrumentos (Manual de defensa judicial, Manual de prevención del daño antijurídico, Manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública y adopción del Manual de tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del departamento, tanto del nivel central como

descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda-Dirección de análisis financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéramos incurrir de cara a la defensa judicial y se lograron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

• **Variaciones significativas provisiones a diciembre 2020 – 2019**

- ✓ Disminuyó la radicación de procesos ante los despachos judiciales y disminuyó la estimación de las cuantías.
- ✓ Por la línea de defensa unificada.
- ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
- ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
- ✓ Los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la Corte Constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad departamental.

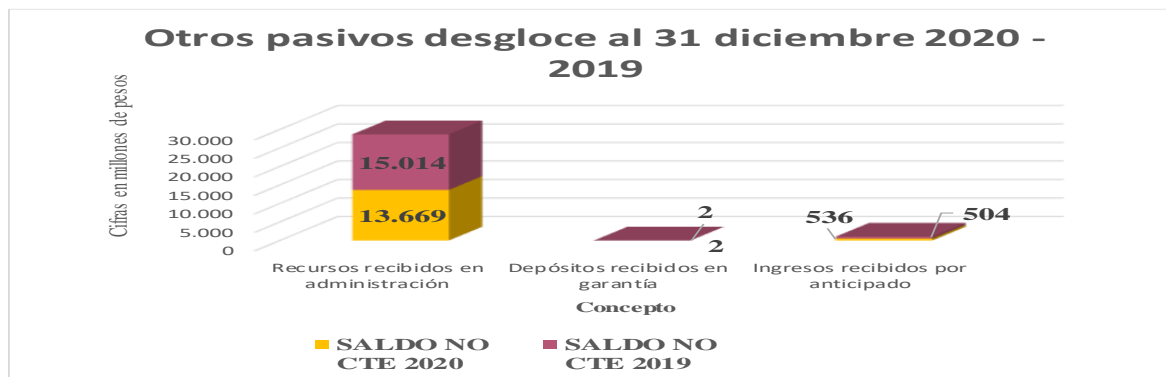
NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--------------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | OTROS PASIVOS | | 14.207 | 14.207 | | 15.520 | 15.520 | -1.313 |
| 2.9.02 | Cr | Recursos recibidos en administración | | 13.669 | 13.669 | | 15.014 | 15.014 | -1.345 |
| 2.9.03 | Cr | Depósitos recibidos en garantía | | 2 | 2 | | 2 | 2 | 0 |
| 2.9.10 | Cr | Ingresos recibidos por anticipado | | 536 | 536 | | 504 | 504 | 32 |



La cuenta otros pasivos consolida al 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$14.207 millones de pesos, presentando una disminución de \$1.313 millones de pesos con relación al 2019 cuyo saldo ascendió a \$15.520 millones de pesos.



Fuente: Sistema de información SAP

24.1 Desglose subcuenta otros

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan el 96% del total de otros pasivos; al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$13.669 millones y a \$15.014 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 9%, producto de la legalización de los recursos y posterior liquidación de los convenios.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación, al 31 de diciembre 2020 su saldo fue de \$2 millones de pesos, generado por reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$536 millones de pesos y \$504 millones de pesos al 2019, presentando aumento del 6% equivalentes a \$32 millones de pesos; en 2020 los conceptos en cuenta son recaudo de rentas por \$346 millones de pesos y cuenta de clarificación rentas por \$190 millones de pesos.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 270.324 | 265.028 | 5.296 |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 37.760 | 32.464 | 5.296 |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 232.564 | 232.564 | 0 |

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | CANTIDAD (Procesos o casos) |
|-----------------|-----------|---|-------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | VALOR EN LIBROS | |
| | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 270.324 | 139 |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 37.760 | 139 |
| 8.1.20.01 | Db | Civiles | 293 | 43 |
| 8.1.20.04 | Db | Administrativas | 37.467 | 96 |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 232.564 | |
| | | Otros derechos contingentes | 1.225 | |
| | | Partidas delegadas y/o convenios administrativos | 27.727 | |
| | | Convenios con municipios | 36.481 | |
| | | Asociaciones municipios | 2.108 | |
| | | Pólizas seguimiento aguas | 48.735 | |
| | | Pólizas seguimiento vías | 85.981 | |
| | | Pólizas seguimiento vigente vías | 25.047 | |
| | | Bienes aprehendidos o incautados | 5.260 | |

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público departamental.

25.2 Pasivos contingentes

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|---------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 568.852 | 563.997 | 4.855 |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 29.792 | 28.602 | 1.190 |
| 9.1.28 | Cr | Garantías contractuales | 521.503 | 521.503 | 0 |
| 9.1.90 | Cr | Otros pasivos contingentes | 17.557 | 13.892 | 3.665 |

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central) |
|-----------------|-----------|---|-------------------------------|---|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | VALOR EN LIBROS | |
| | Db | PASIVOS CONTINGENTES | 568.852 | 384 |
| 9.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 29.792 | 384 |
| 9.1.20.01 | Db | Civiles - Nivel central | 274 | 7 |
| 9.1.20.02 | Db | Laborales * | 3.222 | 38 |
| 9.1.20.04 | Db | Administrativos - Nivel central | 21.698 | 310 |

| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central) |
|-----------------|-----------|--|-------------------------------|---|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | VALOR EN LIBROS | |
| 9.1.20.90 | Db | Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 4.598 | |
| | | Otras obligaciones litigios - Secretaría de Salud | 4.493 | |
| | | Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - Nivel central | 105 | 29 |
| 9.1.28 | Db | Garantías contractuales | 521.503 | |
| 9.1.28.90 | Db | Otras garantías contractuales Nivel central | 521.503 | |
| 9.1.90 | Db | Otros pasivos contingentes | 17.557 | |
| 9.1.90.90 | Db | Otros pasivos contingentes Nivel central | 17.557 | |
| | | Otras responsabilidades contingentes | 17.404 | |
| | | Otras responsabilidades contingentes contrato comodato | 153 | |

* Nivel central por \$882 millones de pesos con 38 procesos - Secretaría de Salud por \$2.340 millones de pesos

Fuente Cantidad procesos nivel central: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

• **Detalle distribución de los diferentes procesos por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los distintos despachos judiciales**

| TIPO DE PROCESO | SALDO SECRETARÍA SALUD | SALDO NIVEL CENTRAL | SALDO DEPARTAMENTO AL 31 DICIEMBRE 2020 | CANTIDAD DE PROCESOS NIVEL CENTRAL AL 31 DICIEMBRE 2020 | DESPACHOS JUDICIALES PROCESOS NIVEL CENTRAL | | | CALIFICACIÓN |
|-----------------|------------------------|---------------------|---|---|---|----------|-----------------------------------|------------------------------------|
| | | | | | JUZGADO | TRIBUNAL | CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA | |
| Civil | - | 76 | 76 | 2 | 1 | 1 | 0 | Media Alta Probabilidad de pérdida |
| Civil | - | 198 | 198 | 5 | 5 | 0 | 0 | Media Baja Probabilidad de pérdida |
| Administrativo | - | 987 | 987 | 52 | 34 | 18 | 0 | Media Alta Probabilidad de pérdida |
| Administrativo | - | 20.711 | 20.711 | 258 | 180 | 61 | 17 | Media Baja Probabilidad de pérdida |
| Laboral | 2.340 | 383 | 2.723 | 8 | 7 | 1 | 0 | Media Alta Probabilidad de pérdida |



| TIPO DE PROCESO | SALDO SECRETARÍA SALUD | SALDO NIVEL CENTRAL | SALDO DEPARTAMENTO AL 31 DICIEMBRE 2020 | CANTIDAD DE PROCESOS NIVEL CENTRAL AL 31 DICIEMBRE 2020 | DESPACHOS JUDICIALES PROCESOS NIVEL CENTRAL | | | CALIFICACIÓN |
|--------------------------------|------------------------|---------------------|---|---|---|------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| | | | | | JUZGA DO | TRIBUNAL | CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA | |
| Laboral | - | 499 | 499 | 30 | 28 | 2 | 0 | Media Baja Probabilidad de perdida |
| Otros litigios | - | - | - | 2 | 1 | 1 | 0 | Media Alta Probabilidad de perdida |
| Otros litigios | 4.493 | 105 | 4.598 | 27 | 10 | 16 | 1 | Media Baja Probabilidad de perdida |
| TOTAL CANTIDAD PROCESOS | 6.833 | 22.959 | 29.792 | 384 | 266 | 100 | 18 | |

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
 - ✓ Acciones populares
 - ✓ Acciones de cumplimiento
 - ✓ Conciliaciones
- **Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-**

Estos procesos no se califican y por tanto no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia nacional de defensa jurídica del

estado, así lo contempla en la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

La Dirección de defensa judicial y extrajudicial – Secretaría Jurídica -, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara a lograr con éxito ganar las demandas interpuestas por el departamento y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|-------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 270.324 | 265.028 | 5.296 |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 744.482 | 739.080 | 5.402 |
| 8.3.33 | Db | Facturación glosada en venta de servicios de salud | 9.151 | 9.151 | 0 |
| 8.3.47 | Db | Bienes entregados a terceros | 119.650 | 119.650 | 0 |
| 8.3.61 | Db | Responsabilidades en proceso | 161 | 161 | 0 |
| 8.3.90 | Db | Otras cuentas deudoras de control | 615.520 | 610.118 | 5.402 |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -1.014.806 | -1.004.108 | -10.698 |
| 8.9.05 | Cr | Activos contingentes por contra (cr) | -270.324 | -265.028 | -5.296 |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | -744.482 | -739.080 | -5.402 |

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las



cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación al 31 diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos y corresponden a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

Bienes entregados a terceros

No presentaron variación al 31 de diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos y corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.

Responsabilidades en proceso

No presentaron variación al 31 de diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos y corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Otras cuentas deudoras de control

Presentó variación del 1% al 31 diciembre 2020 respecto al 2019, equivalentes a \$5.402 millones de pesos; al corte de 2020 la cuenta ascendió a \$615.520 millones de pesos y de \$610.118 millones de pesos al 2019; la variación presentada se debe a los registros realizados por el nivel central por concepto de cuentas de orden de difícil cobro.

Deudoras por contra – Activos contingentes por contra

Esta cuenta asciende al 31 diciembre 2020 a -\$270.324 millones de pesos y de -\$265.028 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 2% respecto al 2019, equivalente a \$5.296 millones de pesos, que corresponden al nivel central por valor total de -\$269.100 millones de pesos por los conceptos de litigios y demandas por -\$37.760 millones de pesos, derechos contingentes por -\$226.080 millones de pesos, bienes aprehendidos por -\$5.260 millones de pesos y de la Secretaría de Salud por derechos contingentes por -\$1.224 millones de pesos.

Deudoras por contra – Deudoras de control por contra

Esta cuenta asciende al 31 diciembre 2020 a -\$744.482 millones de pesos y de -\$739.080 millones de pesos en 2019, presentando un aumento del 1% respecto al 2019, equivalente a \$5.402 millones de pesos; recursos que corresponden al nivel central por -\$734.399 millones de pesos y Secretaría de Salud por -\$10.083 millones de pesos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 9.1 | Db | PASIVOS CONTINGENTES | 568.852 | 563.997 | 4.855 |
| 9.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 15.524 | 15.524 | - |
| 9.3.06 | Db | Bonos, títulos y especies no colocados | 32 | 32 | 0 |
| 9.3.50 | Db | Bienes entregados a terceros | 15.492 | 15.492 | 0 |
| 9.9 | Db | CARTERA ADQUIRIDA | -584.376 | -579.521 | -4.855 |
| 9.9.05 | Db | Bienes de uso público | -568.852 | -563.997 | -4.855 |
| 9.9.15 | Db | Desembolsos bienestar universitario | -15.524 | -15.524 | 0 |

Bonos, títulos y especies no colocados

Al 31 de diciembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$32 millones de pesos que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Bienes entregados a terceros

Al 31 de diciembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$15.492 millones de pesos que corresponde al nivel central, por deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto del Banco Internacional Desarrollo BID por \$4.492 millones de pesos.



Cartera adquirida - bienes de uso público

Al 31 de diciembre 2020 presentó incremento del 1% respecto al 2019, equivalente a \$4.855 millones de pesos, ascienden en 2020 a -\$568.852 millones de pesos y -\$563.997 en 2019, corresponden a litigios y demandas por -\$25.299 millones de pesos, garantías contractuales por -\$521.503 millones de pesos, otras responsabilidades contingentes contrato comodato por -\$153 millones de pesos y otras responsabilidades contingentes por -\$21.897 millones de pesos.

Desembolsos bienestar universitario

Al 31 de diciembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, este rubro asciende a -\$15.524 millones de pesos que corresponde a bienes recibidos en custodia por \$6 millones de pesos, BID Banco Interamericano por -\$4.492 millones de pesos, deuda interna departamento por -\$11.000 millones de pesos y contratos pendientes ejecución avances por -\$26 millones de pesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 1.627.362 | 1.445.225 | 182.137 |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 3.628.951 | 3.628.951 | 0 |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | -2.240.807 | -1.843.583 | -397.224 |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | 215.162 | -369.352 | 584.514 |
| 3.1.48 | Cr | Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas | 1.007 | 488 | 519 |
| 3.1.49 | Cr | Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas | 13.961 | 19.633 | -5.672 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|---------------------------|-------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 3.1.52 | Cr | Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo | 9.088 | 9.088 | 0 |

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa 20% frente al total de los activos al 31 diciembre 2020, cuyo valor ascendió en \$1.627.362 millones de pesos y de \$1.445.225 millones de pesos en 2019, presentando un incremento del 13%, equivalentes a \$182.137 millones de pesos.

27.1 Capital Fiscal

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; al 31 de diciembre 2020 se mantiene en \$3.628.951 millones de pesos respecto del 2019.

Resultados de ejercicios anteriores

Los resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre 2020 ascienden a -\$2.240.807 millones de pesos y \$1.843.583 millones de pesos en 2019, presentando un incremento del 22% , equivalentes a \$397.224 millones de pesos.

Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre 2020 refleja una utilidad de \$215.162 millones de pesos y de pérdida por -\$369.352 en 2019, el cual presentó un incremento del 158% , equivalentes a \$584.514 millones de pesos.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de la certificación recibida de las entidades; al 31 de

diciembre 2020 esta cuenta asciende a \$1.007 millones de pesos y \$488 millones en 2019, presentando un incremento significativo equivalente a \$519 millones de pesos.

Esta cuenta al 31 de diciembre 2020 la componen \$534 millones de pesos del ajuste inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca, \$42 millones de pesos del ajuste de inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama y \$431 millones de pesos del ajuste de inversiones en la Empresa Férrea Regional SAS – EFR SAS.

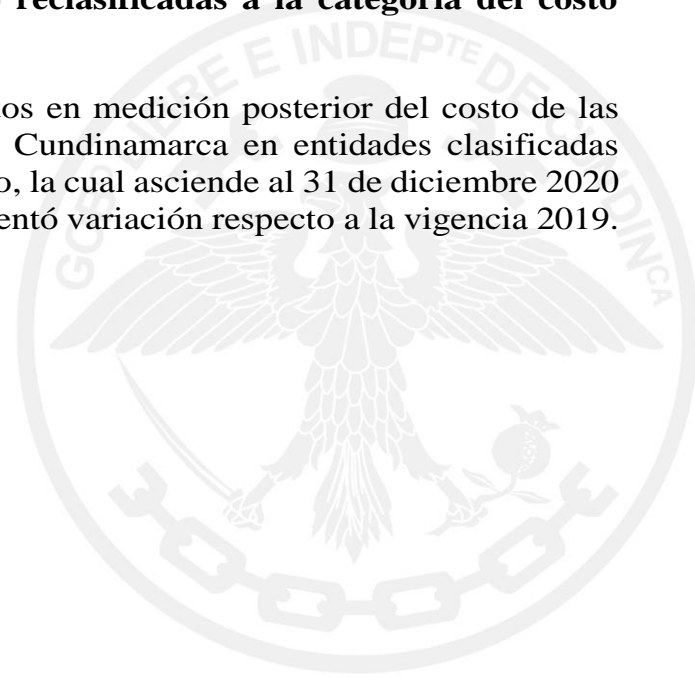
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

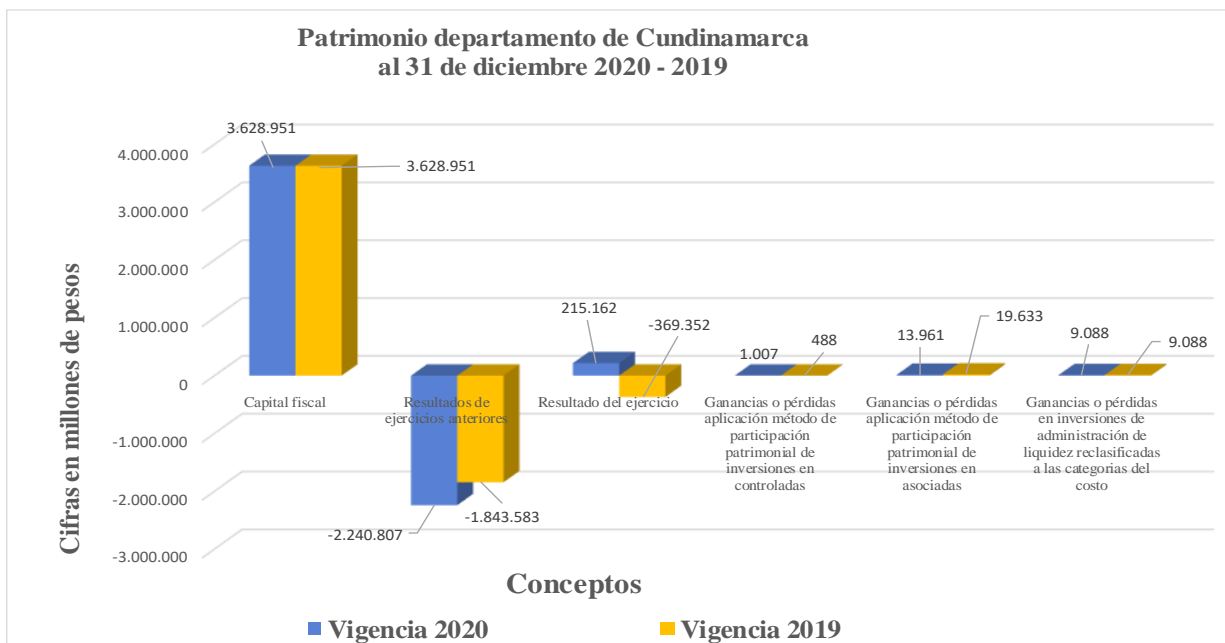
Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades; al 31 de diciembre 2020 esta cuenta asciende a \$13.961 millones de pesos y \$19.633 millones de pesos en 2019, presentando una disminución equivalente a \$5.672 millones de pesos.

Esta cuenta al 31 de diciembre 2020 la componen \$13.668 millones de pesos corresponden a ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$293 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, la cual asciende al 31 de diciembre 2020 a \$9.088 millones de pesos, la cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.





Fuente: Sistema de información SAP

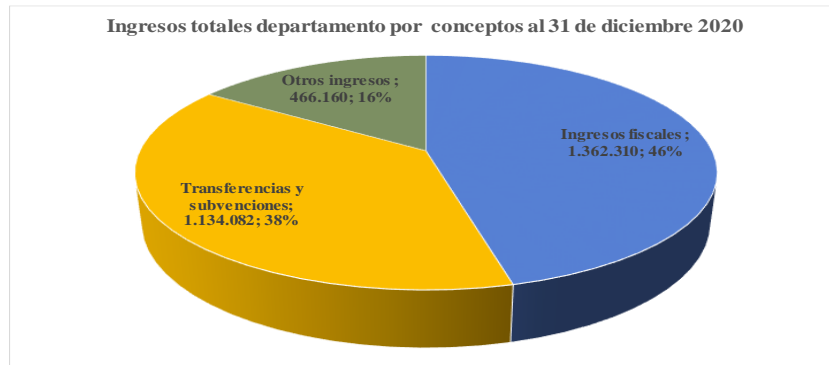
NOTA 28. INGRESOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|-------------------------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 2.962.552 | 2.979.778 | -17.226 |
| 4.1 | Cr | Ingresos fiscales | 1.362.310 | 1.477.551 | -115.241 |
| 4.4 | Cr | Transferencias y subvenciones | 1.134.082 | 1.138.533 | -4.451 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 466.160 | 363.694 | 102.466 |

El departamento de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para el reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos del departamento consolidan al 31 de diciembre 2020 un saldo de \$2.962.552 millones de pesos y de \$2.979.778 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 1%, equivalentes a \$17.226 millones de pesos.



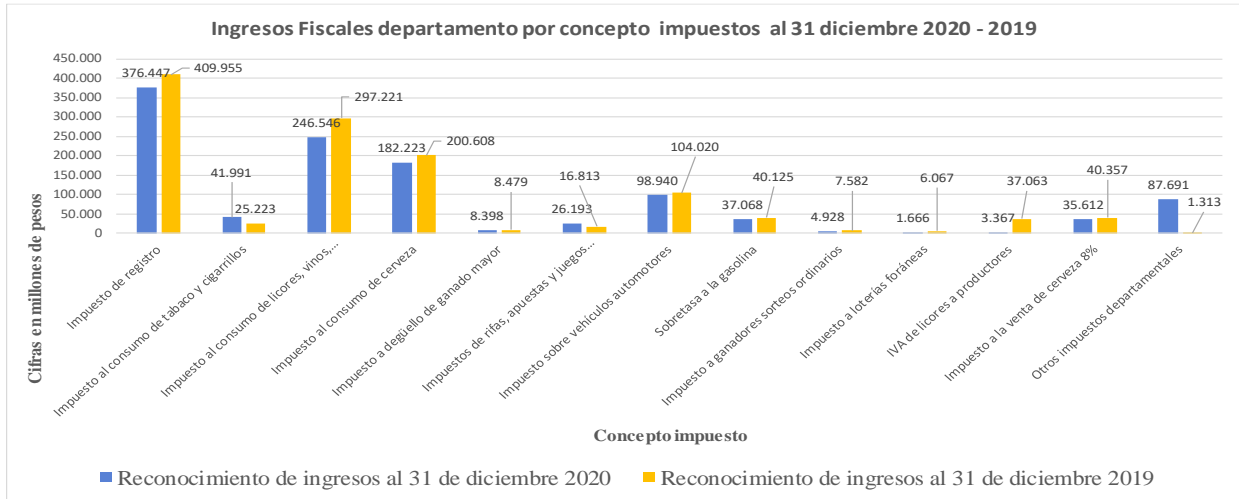
Fuente: Sistema de información SAP

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|---------------------------|------------------|-----------------|
| | | | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 2.496.392 | 2.616.084 | -119.692 |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 1.362.310 | 1.477.551 | -115.241 |
| 4.1.05 | Cr | Impuestos | 1.151.070 | 1.194.826 | -43.756 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 211.903 | 284.430 | -72.527 |
| 4.1.95 | Cr | Devoluciones y descuentos (db) | -663 | -1.705 | 1.042 |
| 4.4 | Cr | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 1.134.082 | 1.138.533 | -4.451 |
| 4.4.08 | Cr | Sistema general de participaciones | 868.180 | 820.083 | 48.097 |
| 4.4.13 | Cr | Sistema general de regalías | 94.493 | 168.377 | -73.884 |
| 4.4.28 | Cr | Otras transferencias | 171.409 | 150.073 | 21.336 |

Los ingresos fiscales del departamento al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$1.362.310 millones de pesos y de \$1.477.551 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 8%, equivalentes a \$115.241 millones de pesos.





Fuente: Sistema de información SAP

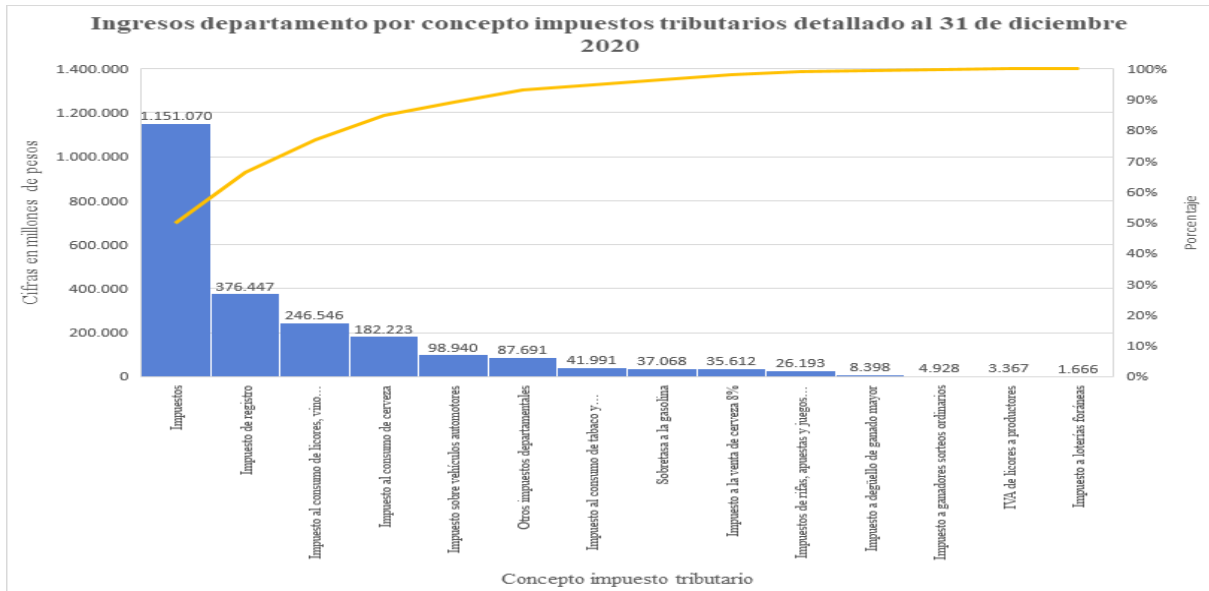
28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

| ID | | DESCRIPCIÓN | RESUMEN DE TRANSACCIONES | | | |
|-----------------|-----------|--|---------------------------------|--|-------------------------------------|--------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) | AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB) | SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | % DE AJUSTES |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 1.362.973 | 663 | 1.362.310 | 0,0 |
| 4.1.05 | Cr | Impuestos | 1.151.070 | 639 | 1.150.431 | 0,1 |
| 4.1.05.02 | Cr | Impuesto de registro | 376.447 | 468 | 375.979 | 0,1 |
| 4.1.05.22 | Cr | Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos | 41.991 | | 41.991 | 0,0 |
| 4.1.05.23 | Cr | Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual | 246.546 | | 246.546 | 0,0 |
| 4.1.05.24 | Cr | Impuesto al consumo de cerveza | 182.223 | | 182.223 | 0,0 |
| 4.1.05.26 | Cr | Impuesto a degüello de ganado mayor | 8.398 | | 8.398 | 0,0 |
| 4.1.05.28 | Cr | Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos | 26.193 | | 26.193 | 0,0 |
| 4.1.05.33 | Cr | Impuesto sobre vehículos automotores | 98.940 | 171 | 98.769 | 0,2 |
| 4.1.05.35 | Cr | Sobretasa a la gasolina | 37.068 | | 37.068 | 0,0 |
| 4.1.05.46 | Cr | Impuesto a ganadores sorteos ordinarios | 4.928 | | 4.928 | 0,0 |
| 4.1.05.48 | Cr | Impuesto a loterías foráneas | 1.666 | | 1.666 | 0,0 |

| ID | | DESCRIPCIÓN | RESUMEN DE TRANSACCIONES | | | |
|-----------------|-----------|--|---------------------------------|--|-------------------------------------|--------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) | AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB) | SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | % DE AJUSTES |
| 4.1.05.49 | Cr | IVA de licores a productores | 3.367 | | 3.367 | 0,0 |
| 4.1.05.51 | Cr | Impuesto a la venta de cerveza 8% | 35.612 | | 35.612 | 0,0 |
| 4.1.05.80 | Cr | Otros impuestos departamentales | 87.691 | | 87.691 | 0,0 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 211.903 | 24 | 211.879 | 0,0 |
| 4.1.10.01 | Cr | Tasas | 22.624 | | 22.624 | 0,0 |
| 4.1.10.02 | Cr | Multas | 7.886 | 8 | 7.878 | 0,1 |
| 4.1.10.03 | Cr | Intereses | 21.802 | | 21.802 | 0,0 |
| 4.1.10.04 | Cr | Sanciones | 37 | | 37 | 0,0 |
| 4.1.10.11 | Cr | Peajes | 3.172 | | 3.172 | 0,0 |
| 4.1.10.27 | Cr | Estampillas | 39.179 | 16 | 39.163 | 0,0 |
| 4.1.10.34 | Cr | Derechos de tránsito | 429 | | 429 | 0,0 |
| 4.1.10.62 | Cr | Cuota de fiscalización y auditaje | 1.372 | | 1.372 | 0,0 |
| 4.1.10.77 | Cr | Renta del monopolio de licores | 128 | | 128 | 0,0 |
| 4.1.10.90 | Cr | Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 115.274 | | 115.274 | 0,0 |

Ingresos tributarios - Impuestos





Fuente: Sistema de información SAP

De los \$1.151.070 millones de pesos de ingresos por impuestos tributarios reconocidos por el departamento al 31 de diciembre 2020, se evidencia que los impuestos que presentaron mayor recaudo y por ende mayor participación frente a los ingresos por tributos fueron:

- Impuesto de registro con saldo de \$376.447 millones de pesos, participación del 33%.
- Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, saldo de \$246.546 millones de pesos, participación del 21%.
- Impuesto al consumo de cerveza, saldo de \$182.223 millones de pesos, participación del 16%.
- Otros impuestos departamentales, saldo total por \$87.691 millones de pesos, participación del 8%; este rubro está compuesto por estampillas proelectrificación 3-0400 por \$1.353 millones de pesos, diferencial cigarrillos y tabaco extranjero por \$45.671 millones de pesos, SSF advalorem cigarrillos y tabaco extranjero por \$23.448 millones de pesos, SSF premios caducos por \$2.049 millones de pesos y SSF vinos extranjeros FIMPROEX por \$15.170 millones de pesos.

Revelaciones Ingresos Fiscales

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 31 de diciembre de 2020:

| TRIBUTO | MARCO LEGAL | FORMA DE LIQUIDACIÓN |
|--|--|--|
| Impuesto de registro – inmobiliario | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 039 de 2020 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido. |
| Impuesto de registro – mercantil | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 039 de 2020 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al departamento. |
| Impuesto sobre vehículos automotores | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Ordenanza 039 de 2020 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Se utiliza el aplicativo dispuesto por el departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal. |
| Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares nacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 039 de 2020 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el departamento. |
| Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares importados | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 039 de 2020 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. |
| Impuesto al consumo cervezas, cifones, refajos y mezclas nacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad |

| TRIBUTOS | MARCO LEGAL | FORMA DE LIQUIDACIÓN |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias reglamentarias. | financiera dispuesta por el Departamento. |
| Impuesto al consumo cervezas, cifones, refajos y mezclas importados | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias reglamentarias. | El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. |
| Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado nacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 039 de 2020 • Ley 1819 de 2016 • Y demás normas complementarias reglamentarias. | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo. |
| Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado importados | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Ley 2010 de 2019 • Decreto 1684 de 2017 • Y demás normas complementarias reglamentarias. | El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. |
| Impuesto al degüello de ganado mayor | <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 • Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 • Ordenanza 039 de 2020 | A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo. |
| Sobretasa a la gasolina motor y al acpm | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Decreto 2653 de 1998 • Artículo 55 Ley 788 de 2002 • Decreto 1502 de 2002 • Ordenanza 039 de 2020 • Y demás normas complementarias reglamentarias. | Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 • Ordenanza 039 de 2020 • Ordenanza 050 de 2017 • Ordenanza 078 de 2018 | Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de estampillas departamentales, según sea un acto con |

| TRIBUTO | MARCO LEGAL | FORMA DE LIQUIDACIÓN |
|---|---|---|
| Estampillas departamentales | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1845 de 2017 • Ley 666 de 2001 • Ley 645 de 2001 • Ley 1230 de 2008 • Ley 687 de 2001 • Ley 1276 de 2009 | cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido. |
| Participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 • Ordenanza 039 de 2020 • Ordenanza 039 de 2017 | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo. |
| Derechos de explotación, monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo. |

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria

El Congreso de la Republica de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley al corte del 31 diciembre 2020, por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal razón el departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos referidos en cuadro detalle.

Variaciones significativas ingresos fiscales del departamento al 31 de diciembre 2020 vs 2019:

➤ **Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros nacionales**

El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros aumentó en 2.015% equivalente a \$40.006 millones de pesos, al pasar de \$1.985 millones de pesos en 2019 a \$41.991 millones en 2020.

Con ocasión a la aplicación de la ley 2010 de 2019, la cual estableció la participación del Distrito para el departamento de Cundinamarca, implicó en la vigencia 2020, la mejora en los ingresos con respecto a la vigencia 2019 y con el apoyo a la fiscalización realizada a la empresa Brithis American Tobacco.

En relación con el impuesto al consumo de cigarrillo nacional, este cigarrillo ya no se fabrica en el Distrito, ni en el país, por tal razón para la vigencia 2020 no se presentaron ventas por impuesto al consumo. El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos nacionales disminuyó en un 100%,



equivalente a \$23.228 millones de pesos, al pasar de \$23.228 millones de pesos en 2019 a \$0.0 millones de pesos en 2020.

Por la coyuntura de la emergencia generada por el Covid19 y debido a las medidas tomadas por el Gobierno nacional durante los cinco primeros meses del año, se presentó un desestimulo en consumo de cigarrillos, ya que los ciudadanos durante este periodo dieron prioridad al consumo de productos de primera necesidad.

➤ **Impuesto al consumo de cervezas extranjera y nacional**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza extranjera disminuyó 65% equivalente a \$4.798 millones de pesos, al pasar de \$7.404 millones de pesos en 2019 a \$2.606 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 0.62% y para la vigencia 2020 asciende al 0.23%.

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza nacional disminuyó 7% equivalente a \$13.587 millones de pesos, al pasar de \$193.204 millones de pesos en 2019 a \$179.617 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 16.17% y para la vigencia 2020 asciende al 15.60%.

Debido a la coyuntura de la emergencia por el Covid19 y a las medidas tomadas por el gobierno nacional durante los cinco primeros meses del 2020, se desestimuló el consumo de bebidas embriagantes, ya que primó para los ciudadanos el consumo de productos de primera necesidad. Adicionalmente, las importaciones de cerveza se vieron afectadas por la falta de producción en las casas matrices como la movilización de las mismas por las restricciones de medidas sanitarias entre los países de origen y destino.

Se espera con las nuevas propuestas que han tenido algunas cerveceras nacionales, es el caso de BBC en donde se busca democratizar y así incentivar el consumo de cerveza nacional.

➤ **Impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros y nacionales y monopolio de licores**

El recaudo del impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros disminuyó 17% equivalente a \$50.678 millones de pesos, al pasar de \$297.221 millones de pesos en 2019 a \$246.543 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 24.88% y para la vigencia 2020 asciende al 21.42%.

Este rubro que se vio gravemente afectado debido a las restricciones de sectores de diversión como bares, sitios nocturnos, discotecas, cigarrerías y estancos por cuarentenas y cierres continuos por motivo de la pandemia del Covid19.

Adicional, algunos medios de comunicación manifestaron con respecto al consumo del alcohol y su



relación con el Covid19, que: "El consumo de alcohol no protege de ninguna manera contra el Covid19, no impide ser infectado". Al contrario, el abuso de las bebidas alcohólicas revierte en un riesgo mayor de contraer enfermedades infecciosas, puesto que "afecta a todos los componentes del sistema inmunitario", de hecho, lo debilita, reduciendo la capacidad del cuerpo para hacer frente a posibles infecciones. De cierta forma este tipo de apreciaciones generó temor en algunos consumidores, afectando el recaudo de este tributo.

➤ **Impuesto a la Sobretasa a la Gasolina**

El recaudo del impuesto a la Sobretasa de la gasolina disminuyó un 8% equivalente a \$3.057 millones de pesos, al pasar de \$40.125 millones de pesos en 2019 a \$37.068 millones en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 3.36% y para la vigencia 2020 asciende al 3.22 %. La caída en ingresos sobretasa gasolina se generó por la disminución de los precios.

➤ **Impuesto a la Sobretasa del ACPM**

El recaudo del impuesto a la Sobretasa del ACPM aumento un 39% equivalente a \$11.109 millones de pesos, al pasar de \$28.645 millones de pesos en 2019 a \$39.754 millones en 2020, con una participación dentro del total de ingresos no tributarios del 10% en 2019 y en la vigencia 2020 del 19 %.

Sector que se vio favorecido por situaciones como el parque automotor que maneja este tipo de combustible, por la baja al precio de combustible, adicional se vieron favorecidos los transportadores en el no pago de peajes por varios días en tiempos de pandemia por Covid19, esto como medida del gobierno nacional para incentivar el transporte de carga para el abastecimiento dentro del territorio nacional.

➤ **Impuesto de vehículos automotores**

El recaudo por este concepto disminuyo el 5% equivalente a \$5.080 millones de pesos, al pasar de \$104.020 millones de pesos en 2019 a \$98.940 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 8.71% y para la vigencia 2020 asciende al 8.60%; situación presentada debido a la caída en ventas de vehículos nuevos, en relación a nuevas matrículas, caída en venta de usados por traslados de cuentas de otras jurisdicciones al departamento. Adicionalmente la crisis del Covid19 no permitió que los contribuyentes pudieran cumplir con sus obligaciones tributarias.

➤ **Impuesto de registro**

El recaudo por este concepto disminuyo el 8% equivalente a \$33.508 millones de pesos, al pasar de \$409.955 millones de pesos en 2019 a \$376.447 millones de pesos en 2020. Su participación dentro



de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 34.31% y para la vigencia 2020 asciende al 32.70%; variación presentada debido a la caída en ventas de viviendas nuevas, en relación a nuevos registros y por venta de vivienda usada, por disminución en trámites de hipotecas por préstamos. Adicionalmente, la crisis del Covid19 no permitió que los contribuyentes pudieran cumplir con sus deseos de adquisición de casas o apartamentos para esta época.

➤ **Estampillas departamentales**

El recaudo por este concepto aumentó el 3% equivalente a \$970 millones de pesos, al pasar de \$38.209 millones de pesos en 2019 a \$39.179 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos no tributarios fue para el 2019 del 13.43% y para la vigencia 2020 del 18.49%; situación generada por los requerimientos de la contratación pública.

➤ **Degüello ganado mayor**

El recaudo por este concepto disminuyó el 1 % equivalente a \$81 millones de pesos, al pasar de \$8.479 millones de pesos en 2019 a \$8.398 millones de pesos en 2020. Su participación dentro de los ingresos tributarios asciende para el 2019 en un 0.71 % y para la vigencia 2020 asciende al 0.73%; situación presentada debido a la caída en el consumo de carne y la restricción de cuarentenas y aislamientos obligatorios entre las fronteras de los diferentes departamentos. Adicionalmente, la crisis del Covid19 no permitió la comercialización del ganado para engorde y sacrificio por las diferentes restricciones por aislamientos obligatorios, ni la realización de ferias equinas.

Efectos en los ingresos del departamento por la pandemia generada por el Covid19

La coyuntura generada por la emergencia sanitaria generada por el Covid19, llevó al Gobierno Nacional y a las autoridades públicas en general, a adoptar medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el país; dentro del catálogo de medidas tomadas, se tienen las limitaciones a la circulación, cierre de entidades, restricciones fronterizas y municipales.

Adicionalmente, se tomaron medidas propias en el ámbito fiscal que pretendieron aliviar a los contribuyentes de los efectos de la contingencia sanitaria; medidas tomadas como variación del calendario tributario departamental, la suspensión de términos en los procedimientos administrativos adelantados ante algunas autoridades tributarias.

Es evidente que estas medidas citadas alteraron el normal funcionamiento de la administración departamental y del cumplimiento tributario, por lo que se estableció un régimen de excepción tributaria.

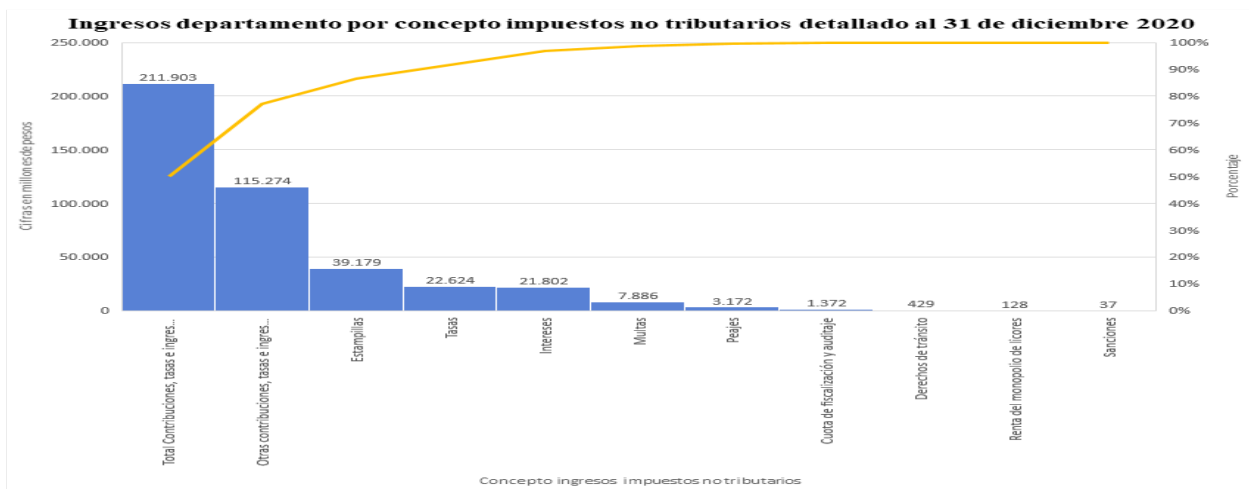
Modificación del calendario tributario departamental

El departamento de Cundinamarca a través de la Secretaria de Hacienda, estableció los plazos para pagar impuesto sobre vehículos sin intereses ni sanciones vigencia 2020 en Cundinamarca, que vencía el 14 de agosto de 2020 el cual se amplió hasta el 31 de agosto – resolución No 1065 de agosto 2020, permitiendo a los contribuyentes los pagos de manera virtual a través de PSE y el establecimiento de salas virtuales de atención para resolver dudas e inquietudes.

- Así lo determina la Resolución 1065 de agosto de 2020. Vale la pena recordar que la cartera cundinamarquesa de Hacienda continúa con el servicio a los contribuyentes de pagos de forma virtual a través de PSE y las salas virtuales de atención para resolver dudas e inquietudes

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del departamento al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$211.903 millones de pesos y de \$211.879 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 25%, equivalentes a \$72.527 millones de pesos.



Fuente: Sistema de información SAP

De los \$211.903 millones de pesos de ingresos por impuestos no tributarios reconocidos por el departamento al 31 de diciembre 2020, se evidencia que los impuestos que presentaron mayor recaudo y por ende mayor participación frente a estos ingresos fueron:



- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, saldo de \$115.274 millones de pesos, participación del 54%; entre los conceptos más significativos en esta cuenta se tienen: por participación sobretasa ACPM 3-1600 saldo por \$39.754 millones de pesos, participación precio con un saldo de \$16.064 millones de pesos, Fondo Orden 3-1700 saldo por \$14.263 millones de pesos, PPV otro departamento 1-0100 con saldo de \$12.831 millones de pesos y PPV ELC 3-7120 saldo por \$5.722 millones de pesos.
- Estampillas saldo de \$39.179 millones de pesos, participación del 18%.
- Tasas saldo de \$22.624 millones de pesos, participación del 11%.
- Intereses saldo de \$21.802 millones de pesos, participación del 10%.
- Multas saldo de \$7.886 millones de pesos, participación del 4%.

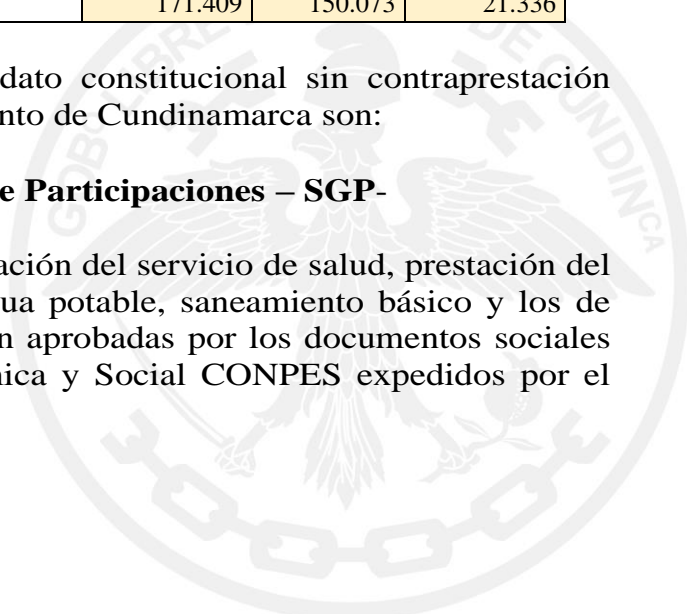
Ingresos por transferencias y subvenciones

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--------------------------------------|---------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 4.4 | Cr | Transferencias y Subvenciones | 1.134.082 | 1.138.533 | -4.451 |
| 44.08 | Cr | Sistema General De Participaciones | 868.180 | 820.083 | 48.097 |
| 44.13 | Cr | Sistema General De Regalías | 94.493 | 168.377 | -73.884 |
| 44.28 | Cr | Otras Transferencias | 171.409 | 150.073 | 21.336 |

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.



| Código contable | Sector | CONPES | Recursos asignados al Departamento al 31 de diciembre 2020 |
|--|----------------------------------|---|--|
| Ingresos por transferencias SGP | | | 868.180 |
| 4.4.08.17 | Salud | SGP-45-2020 marzo 05 SGP-48-2020 julio 07 | 39.169 |
| 4.4.08.18 | Educación | SGP-40-2020 enero 02 SGP-44-2020 febrero 28 SGP-46-2020 abril 13 SGP-47-2020 junio 25 SGP-49-2020 septiembre 18 | 792.627 |
| 4.4.08.24 | Agua potable y propósito general | SGP-42-2020 febrero 20 SGP-48-2020 julio 07 | 36.384 |

Fuente Departamento Nacional de Planeación –CONPES Sociales vigencia 2020

• **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

| Código contable | Asignaciones SGR | Recursos asignados al Departamento al 31 diciembre 2020 |
|--|---|---|
| Ingresos por transferencias SGR | | 94.493 |
| 4.4.13.01 | Asignaciones Directas | 4.011 |
| 4.4.13.02 | Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación | 21.066 |
| 4.4.13.03 | Proyectos de Desarrollo Regional | 41.346 |
| 4.4.13.04 | Fondo de Compensación Regional | 17.994 |
| 4.4.13.05 | Ahorro Pensional Territorial | 10.076 |

• **Otras transferencias**



| Conceptos | Recursos asignados al 31 diciembre 2020 | | | |
|--|---|----------------|---------------|----------------|
| | Nivel central | Salud | Educación | Total recursos |
| 4.4.28 Otras transferencias | 52.839 | 105.720 | 12.850 | 171.409 |
| Proyectos de inversión | 2.825 | | | 2.825 |
| Programa Alimentación Escolar PAE Educación | 47.560 | | | 47.560 |
| Donaciones | 2.270 | 31.849 | | 34.119 |
| Fortalecimiento Secretarías técnicas | 184 | | | 184 |
| Recursos Nación | | 1.356 | 12.850 | 14.206 |
| IVA licores vinos | | 207 | | 207 |
| SSF Coljuegos | | 5.776 | | 5.776 |
| Derechos de explotación | | 1.253 | | 1.253 |
| Coljuegos | | 1.925 | | 1.925 |
| Monopolio alcohol | | 14 | | 14 |
| SSF Licores | | 622 | | 622 |
| Estampillas departamento | | 62.718 | | 62.718 |

* Recursos por \$12.850 millones de pesos, asignados por el Ministerio de Educación Nacional del FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias) a la Secretaría de Educación, para financiar los planes de alternancia educativa generados por la pandemia Covid19.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Otros ingresos

| Código contable | Descripción | Saldo |
|-----------------|-----------------------|----------------|
| 4.8 | Otros Ingresos | 466.160 |
| 48.02 | Financieros | 337.563 |

| Código contable | Descripción | Saldo |
|-----------------|---|---------|
| 48.06 | Ajuste Por Diferencia En Cambio | 5.575 |
| 48.08 | Ingresos Diversos | 116.219 |
| 48.30 | Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor | 6.803 |

Otros ingresos financieros

Al 31 diciembre 2020 ascienden a \$337.563 millones de pesos y de \$239.587 millones de pesos al 2019, el cual presentó una variación positiva del 41%, equivalentes a \$97.976 millones de pesos; variación generada por los rendimientos financieros sobre depósitos en cuentas bancarias, por rendimientos recursos FONPET y por recursos reserva financiera FONPET

Ajuste por diferencia en cambio

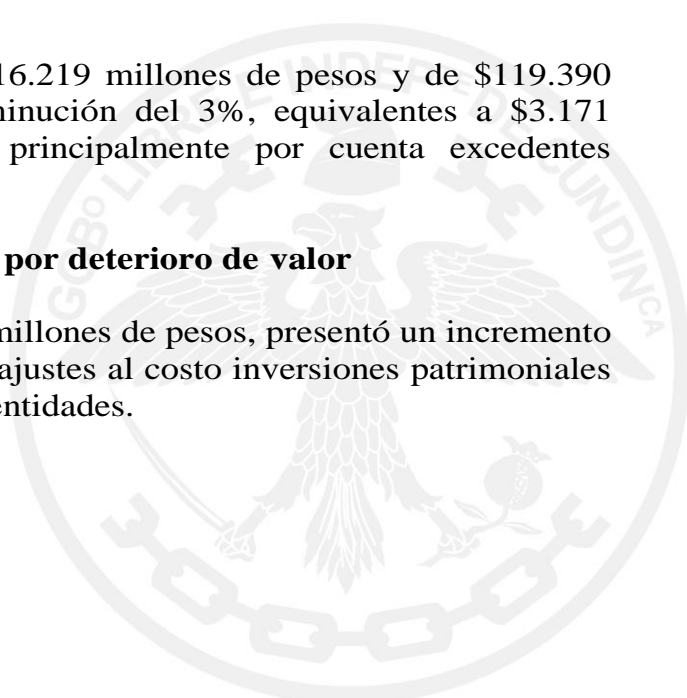
Al 31 diciembre 2020 ascienden a \$5.575 millones de pesos y de \$4.717 millones de pesos, presentando una variación positiva del 18%, equivalentes a \$858 millones de pesos, debido a la fluctuación costo del dólar.

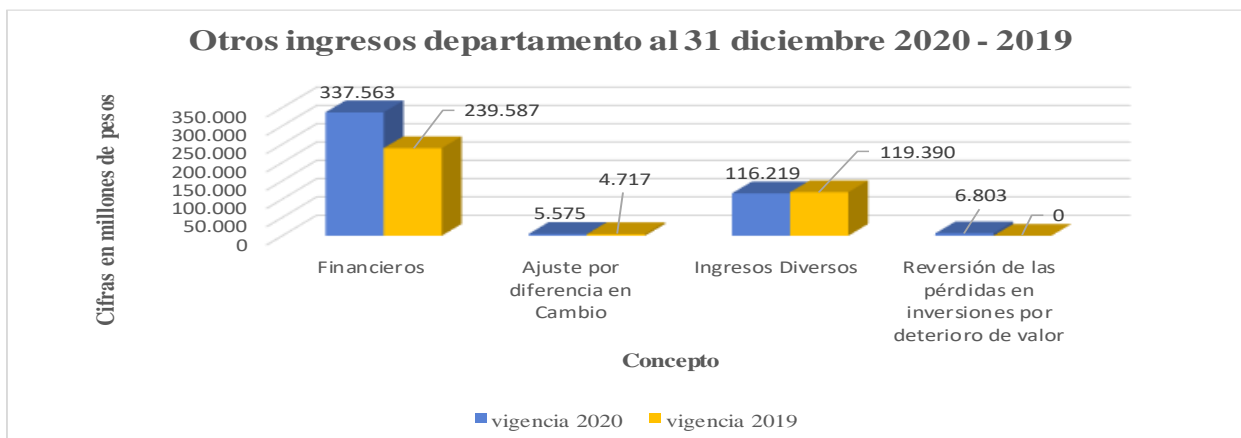
Ingresos diversos

Al 31 de diciembre 2020 ascienden a \$116.219 millones de pesos y de \$119.390 millones de pesos, presentando una disminución del 3%, equivalentes a \$3.171 millones de pesos, variación generada principalmente por cuenta excedentes financieros y arrendamientos

Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor

Al 31 diciembre 2020 ascienden a \$6.803 millones de pesos, presentó un incremento del 100% respecto al 2019; corresponde a ajustes al costo inversiones patrimoniales en el período, según certificaciones de las entidades.





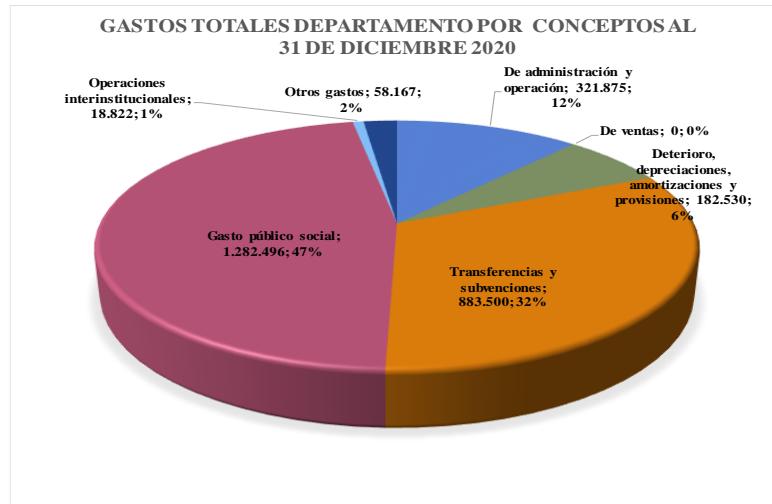
Fuente: Sistema información SAP

NOTA 29. GASTOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5 | Db | GASTOS | 2.747.390 | 3.349.130 | -601.740 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 321.875 | 954.477 | -632.602 |
| 5.2 | Db | De ventas | 0 | 2.444 | -2.444 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 182.530 | 186.638 | -4.108 |
| 5.4 | Db | Transferencias y subvenciones | 883.500 | 678.124 | 205.376 |
| 5.5 | Db | Gasto público social | 1.282.496 | 1.451.309 | -168.813 |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | 18.822 | 18.327 | 495 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 58.167 | 57.811 | 356 |

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores.



Fuente Sistema de información SAP

La ejecución presupuestal del gasto debe estar autorizada por el Ordenador del Gasto de cada una de las Secretarías o entidades que conforman el nivel central del departamento.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Composición

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---|----------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 321.875 | 956.921 | -635.046 |
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 321.875 | 954.477 | -632.602 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 80.661 | 80.705 | -44 |
| 5.1.02 | Db | Contribuciones imputadas | 108.933 | 767.531 | -658.598 |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 21.541 | 21.356 | 185 |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 4.610 | 4.485 | 125 |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 53.039 | 40.753 | 12.286 |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 27.826 | 12.534 | 15.292 |
| 5.1.11 | Db | Generales | 23.113 | 22.606 | 507 |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 2.152 | 4.507 | -2.355 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|-----------|---------------------------|-------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.2 | Db | De Ventas | 0 | 2.444 | -2.444 |
| 5.2.11 | Db | Generales | 0 | 2.444 | -2.444 |

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en gastos de administración y operación asciende a \$321.875 millones de pesos y de \$954.477 millones de pesos en 2019, el cual presentó una disminución del 66% equivalente a \$632.602 millones de pesos; variación generada principalmente en cuenta contribuciones imputadas, por registros cálculo actuarial pensiones pos empleo, según reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|---------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 182.530 | 186.638 | -4.108 |
| | Db | DETERIORO | 1.115 | 5.807 | -4.692 |
| 5.3.46 | Db | De inversiones | 996 | 5.807 | -4.811 |
| 5.3.49 | Db | De préstamos por cobrar | 119 | 0 | 119 |
| | | DEPRECIACIÓN | 180.345 | 179.979 | 366 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 13.386 | 13.020 | 366 |
| 5.3.64 | Db | De bienes de uso público en servicio | 166.959 | 166.959 | 0 |
| | | AMORTIZACIÓN | 908 | 376 | 532 |
| 5.3.66 | Db | De activos intangibles | 908 | 376 | 532 |
| | | PROVISIÓN | 162 | 476 | -314 |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 162 | 476 | -314 |

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones asciende a \$182.530 millones de pesos y \$186.638 millones de pesos en 2019, el cual presentó una disminución del 2% equivalente a \$4.108 millones de pesos, generada por el nivel central, por efectos registros ajustes deterioro de inversiones y préstamos y provisión de litigios y demandas.

29.2.1 Deterioro activos financieros y no financieros



| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | DETERIORO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 | | |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------------|------------------------|--------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | ACTIVOS FINANCIEROS | ACTIVOS NO FINANCIEROS | SALDO FINAL |
| | Db | DETERIORO | 1.115 | | 1.115 |
| 5.3.46 | Db | De inversiones | 996 | | 996 |
| 5.3.46.05 | Db | En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 996 | | 996 |
| 5.3.49 | Db | De préstamos por cobrar | 119 | | 119 |
| 5.3.49.04 | Db | Préstamos gubernamentales otorgados | 119 | | 119 |

Al 31 de diciembre 2020 el deterioro de activos financieros a cargo del nivel central, asciende a \$1.115 millones de pesos y \$5.807 millones en 2019, el cual presentó una disminución significativa equivalente a \$4.692 millones de pesos, generada por los ajustes en cuenta deterioro de inversiones, de acuerdo a certificaciones de las entidades producto de circularización.

29.3 Transferencias y subvenciones

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.4 | Db | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 883.500 | 678.124 | 205.376 |
| 5.4.08 | Db | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 0 | 2.055 | -2.055 |
| 5.4.08.21 | Db | Programas de alimentación escolar | 0 | 2.055 | -2.055 |
| 5.4.23 | | OTRAS TRANSFERENCIAS | 777.681 | 636.197 | 141.484 |
| 5.4.23.02 | Db | Para proyectos de inversión | 418.674 | 450.806 | -32.132 |
| 5.4.23.03 | Db | Para gastos de funcionamiento | 177.218 | 133.240 | 43.978 |
| 5.4.23.04 | Db | Para programas de salud | 180.041 | 48.475 | 131.566 |
| 5.4.23.90 | Db | Otras transferencias | 1.748 | 3.676 | -1.928 |
| 5.4.24 | | SUBVENCIONES | 105.819 | 39.872 | 65.947 |
| 5.4.24.05 | Db | Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas | 105.686 | 26.037 | 79.649 |
| 5.4.24.07 | Db | Bienes entregados sin contraprestación | 133 | 13.835 | -13.702 |

Otras Transferencias

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en cuenta otras transferencias se consolida en \$777.681 millones de pesos y de \$636.197 millones de pesos en 2019, el cual presentó



un incremento del 22%, equivalentes a \$141.484 millones de pesos, generado en gastos de funcionamiento del Instituto departamental de cultura y turismo, Instituto de infraestructura y concesiones del departamento ICCU, Instituto de deportes, Unidad de pensiones, Contraloría departamental, Acción comunal IDACO y programas de salud.

Subvenciones

Al 31 de diciembre 2020 el saldo en cuenta subvenciones asciende a \$105.819 millones de pesos y \$39.872 millones de pesos en 2019, presentó variación significativa positiva, equivalente a \$65.497 millones de pesos, cuenta a cargo de la Secretaría de Salud, por valor de \$105.686 millones de pesos para apalancamiento financiero – fortalecimiento institucional para los hospitales departamento y \$89 millones de pesos para equipos biomédicos y del nivel central por \$44 millones de pesos para equipos biomédicos.

29.4 Gasto público social

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|---------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.5 | Db | GASTO PÚBLICO SOCIAL | 1.282.496 | 1.451.309 | -168.813 |
| 5.5.01 | Db | EDUCACIÓN | 900.920 | 842.889 | 58.031 |
| 5.5.01.01 | Db | Sueldos y salarios | 520.499 | 473.838 | 46.661 |
| 5.5.01.03 | Db | Contribuciones efectivas | 64.701 | 64.284 | 417 |
| 5.5.01.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 26.998 | 24.549 | 2.449 |
| 5.5.01.05 | Db | Generales | 4.025 | 4.623 | -598 |
| 5.5.01.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 149.066 | 144.786 | 4.280 |
| 5.5.01.07 | Db | Prestaciones sociales | 135.631 | 130.809 | 4.822 |
| 5.5.02 | | SALUD | 60.189 | 315.995 | -255.806 |
| 5.5.02.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 21.469 | 17.834 | 3.635 |
| 5.5.02.08 | Db | Subsidio a la oferta | 554 | 38.096 | -37.542 |
| 5.5.02.10 | Db | Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S | 453 | 67.556 | -67.103 |
| 5.5.02.11 | Db | Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud | 3.722 | 41.384 | -37.662 |
| 5.5.02.16 | Db | Acciones de salud pública | 33.991 | 151.125 | -117.134 |
| 5.5.04 | | VIVIENDA | 12.363 | 10.288 | 2.075 |
| 5.5.04.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 12.363 | 10.288 | 2.075 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|---------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.5.07 | | DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL | 226.638 | 208.776 | 17.862 |
| 5.5.07.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 226.638 | 208.776 | 17.862 |
| 5.5.08 | | MEDIO AMBIENTE | 82.386 | 73.361 | 9.025 |
| 5.5.08.01 | Db | Actividades de conservación | 36.344 | 7.504 | 28.840 |
| 5.5.08.07 | Db | Asistencia técnica | 37.851 | 65.857 | -28.006 |
| 5.5.08.09 | Db | Medio ambiente manejo administrativo | 8.191 | 0 | 8.191 |

Gasto público social incluye los recursos definidos en las políticas públicas destinados por el departamento de Cundinamarca a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

Al 31 de diciembre 2020 se consolida un saldo de \$1.282.496 millones de pesos y de \$1.451.309 millones de pesos en 2019, presentando una disminución del 12% equivalentes a \$168.813 millones de pesos; variación presentada principalmente en el sector salud, en cuenta acciones de salud pública por concepto de fortalecimiento institucional que en 2020 registró una disminución del gasto en \$98.771 millones de pesos con respecto al 2019.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales

| DESCRIPCIÓN | | | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|--------------------------|---------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.7 | Db | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 18.822 | 18.327 | 495 |
| 5.7.05 | Db | FONDOS ENTREGADOS | 18.822 | 18.327 | 495 |
| 5.7.05.08 | Db | Funcionamiento | 18.822 | 18.327 | 495 |

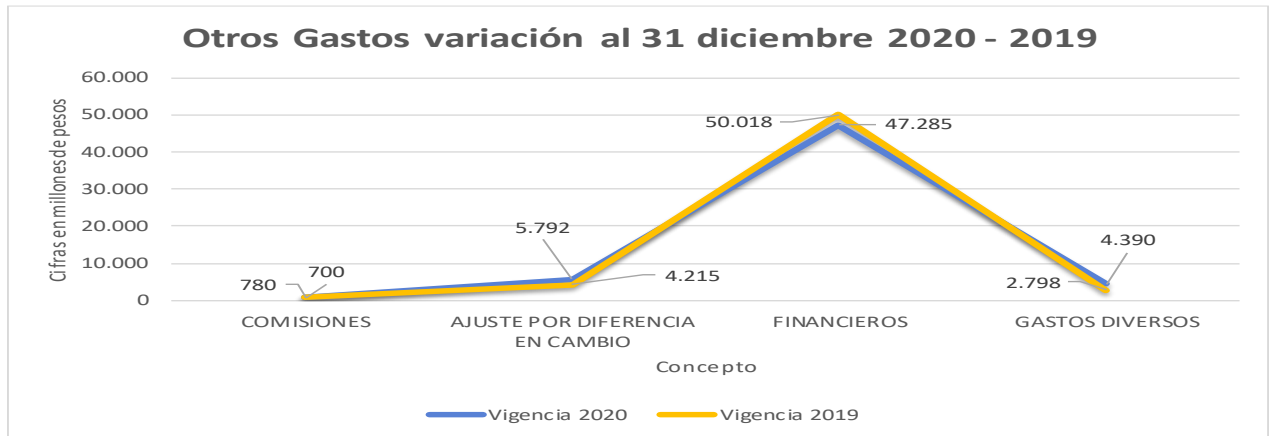
Al 31 de diciembre 2020 la cuenta operaciones interinstitucionales ascienden a \$18.822 millones de pesos y de \$18.327 millones de pesos en 2019, presentando una

disminución del 3%, equivalentes a \$495 millones de pesos, generado principalmente por la cuenta gastos funcionamiento de la Contraloría y gastos de aseo.

29.7 Otros Gastos

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|---------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.020 | 2.019 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8 | Db | OTROS GASTOS | 58.167 | 57.811 | 356 |
| 5.8.02 | Db | COMISIONES | 700 | 780 | -80 |
| 5.8.02.37 | Db | Comisiones sobre recursos entregados en administración | 453 | 442 | 11 |
| 5.8.02.40 | Db | Comisiones servicios financieros | 247 | 338 | -91 |
| 5.8.03 | Db | AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 5.792 | 4.215 | 1.577 |
| 5.8.03.01 | Db | Efectivo y equivalentes al efectivo | 51 | 179 | -128 |
| 5.8.03.40 | Db | Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda | 5.741 | 4.036 | 1.705 |
| 5.8.04 | Db | FINANCIEROS | 47.285 | 50.018 | -2.733 |
| 5.8.04.29 | Db | Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo | 34.002 | 39.222 | -5.220 |
| 5.8.04.35 | Db | Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo | 11.381 | 9.288 | 2.093 |
| 5.8.04.37 | Db | Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo | 1.897 | 1.508 | 389 |
| 5.8.04.90 | Db | Otros gastos financieros | 5 | 0 | 5 |
| 5.8.90 | Db | GASTOS DIVERSOS | 4.390 | 2.798 | 1.592 |
| 5.8.90.12 | Db | Sentencias | 4.378 | 1.339 | 3.039 |
| 5.8.90.13 | Db | Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales | 0 | 337 | -337 |
| 5.8.90.16 | Db | Ajustes o mermas sin responsabilidad | 12 | 0 | 12 |
| 5.8.90.90 | Db | Otros gastos diversos | 0 | 1.122 | -1.122 |

Al 31 de diciembre 2020 la cuenta otros gastos asciende a \$58.167 millones de pesos y \$57.811 millones de pesos en 2019, presentando un aumento del 1%, equivalentes a \$356 millones de pesos, debido al aumento en cuenta ajuste por diferencia en cambio y gastos por sentencias.



Fuente: Sistema de información SAP



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co